



AUTORIZA Y REGULARIZA PAGO A PROVEEDOR
SOCIEDAD GONZÁLEZ GAJARDO Y CIA LTDA.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4604

ANTOFAGASTA, 15 ABR 2024

VISTOS estos antecedentes: Memorándum N° 262 de fecha 25 de marzo de 2024, de Unidad de Abastecimiento; Circular N° 1 de fecha 02 de enero de 2018 del Director del Hospital Regional de Antofagasta, correspondiente al cumplimiento de la Ley de Compras Públicas y Procedimientos Internos de Compra; Circular N° 15 de fecha 27 de mayo de 2019 del Director del Hospital Regional de Antofagasta, correspondiente al cumplimiento de la Ley de Compras Públicas y Procedimientos Internos de Compra; Circular N° 1 de fecha 06 de febrero de 2018 del Director del Hospital Regional de Antofagasta; Circular N° 42 de fecha 26 de agosto de 2020 del Director del Hospital Regional de Antofagasta; Circular N° 24 de fecha 17 de mayo de 2022 del Director del Hospital Regional de Antofagasta; Imagen de Solicitud N° INC-1725481-D9Z4, de 2016, presentada por Jefa de la Unidad de Abastecimiento; Correo electrónico, de fecha 11 de agosto de 2016, enviado por Mesa de Ayuda de Dirección Chilecompra a Unidad de Abastecimiento; Memorándum N° 236 de fecha 18 de marzo de 2024, de Unidad de Abastecimiento; **Factura Electrónica N° 16.156 de fecha 09 de febrero de 2024, por un monto total de \$10.275.621.**- de proveedor Sociedad González Gajardo y CIA LTDA.; Certificado de Cumplimiento N° 058 de fecha 12 febrero de 2024, de Unidad de Gestión de Contrato; Recepción Conforme N° 0008/2024 de fecha 13 de febrero de 2024, de la Unidad Control Servicio Externalizados; Memorándum N° 007 de 20 de febrero de 2024, de la Unidad Control Servicio Externalizados; Presupuesto N° 12562 de 05 de julio de 2023, por un valor de \$10.275.624; Orden de Servicio N° 9.140 de 07 de noviembre de 2023, de TecFull Ltda.; Orden de Servicio N° 9.226 de 07 de noviembre de 2023, de TecFull Ltda.; Memo N° 01 de 02 de enero de 2024, del Departamento de Operaciones; Solicitud de Compra No Programada de 02 de enero de 2024, del Departamento de Operaciones visado por la Subdirección Operación; Reparación y Mantención Preventivo de sistema de Impulsión de agua potable N° 10.113 de 07 septiembre de 2024, de TecFull Ltda.; Protocolo de Mantenimiento Preventivo Estanques de Agua Potable de 07 septiembre de 2024, del Hospital Regional de Antofagasta; Informe Técnico de Criticidad de 14 noviembre de 2023 de TecFull Ltda.; Informe N° 93 de 13 de noviembre de 2023, de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales; Memo N° 02 de 02 de enero de 2024, del Departamento de Operaciones; Memo N° 77 de 30 de noviembre de 2023, del Departamento de Operaciones; Certificado de Habilidad Registro de proveedores; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 293 Fecha 25 de marzo de 2024, de la Unidad de Finanzas del Hospital Regional de Antofagasta; y

Unidad
Servicio
Fiscal

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el D.L. N° 2.763, de 1979; D.S. N° 140 de 2004; Decreto N° 38, de 2005, sobre Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Autogestión en Red, todos del Ministerio de Salud; Ley N° 21.640, de 2023, sobre Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024; Ley 19.886 de 2003, sobre Bases Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Reglamento de la Ley 19.886; Plan Anual de Compras año 2024, aprobado por Resolución Exenta N° 24.891 de 29 de diciembre 2023; Resolución Exenta RA N° 426/3150/2023, del Servicio de Salud Antofagasta; Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades de las cuales me encuentro investido,

CONSIDERANDO

1.- Que, el Hospital Regional de Antofagasta es un Establecimiento Autogestionado en Red y, como tal, un órgano funcionalmente descentrado que se rige por lo dispuesto por el Artículo 1, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 24 de abril de 2006; y que debe, por tanto, ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.

2.- Que, por medio de Memorándum N° 262, de 2024, la Unidad de Abastecimiento ha solicitado que se autorice el pago correspondiente a los Servicio de Mantenimiento de sistema de impulsión y estanque de agua potable para el Anexo HRA, Cosam Central y Cosam Sur, correspondiente a factura sin proceso administrativo previo del año 2024 y a la vez solicitar generar resolución para regularizar procedimientos los cuales fueron autorizados por subdirección administrativa, al proveedor Sociedad González Gajardo y CIA Ltda. Rut 76.265.749-K, según el siguiente detalle:

Unidad
Servicio
Fiscal



RUT	FACTURA	FECHA EMISIÓN	PROVEEDOR	MONTO	RECEPCIÓN/ N° MEMO
76.265.749-K	16156	09/02/2024	Sociedad González Gajardo y CIA LTDA.	\$10.275.621	0008/2024

3.- Que, cabe mencionar que los servicios detallados anteriormente fueron efectivamente prestados a la institución y validados a través de recepción conforme N° 8 emanada de la Unidad de Control Servicios Externalizados y teniendo presente que como institución no podemos enriquecernos sin causa a costa de nuestros proveedores y basándonos en el dictamen N.º 57.642 de 18/12/2007 de Contraloría.

4.- Que, es importante mencionar que existe licitación ID 2258-20-LE23, correspondiente al Servicio de Mantenimiento de sistema de impulsión y estanque de agua potable para el Anexo HRA, Cosam Central y Cosam Sur. Convenio con vigencia de 24 meses con inicio junio del 2023 el cual actualmente se encuentra vigente y su presupuesto total de \$ 53.000.000 el cual se divide de la siguiente manera:

- Mantención Preventiva igual a \$ 48.900.000.- (IVA incluido).
- Mantenimiento Correctivo \$4.100.000 (IVA incluido).

5.- Que, es importante señalar que estas compras no fueron gestionadas por la unidad de abastecimiento, por lo que el proceso lógico previo, que conlleva el aseguramiento del presupuesto, resolución interna encausada en la ley 19.886 de compras públicas, no se realizó. Vulnerando lo estipulado en el art 18 de la ley 19.886, en la circular N° 24 del 17 de mayo de 2022 y el manual institucional de compras sancionado a través de la resolución N° 6347 del 31/05/2018, el cual establece que:

"Todo producto o servicio que tenga como beneficiario y responsable de pago al Hospital Regional de Antofagasta debe contener un aseguramiento previo de presupuesto, a través de un compromiso presupuestario CDP, un proceso logístico de compras, basado en la ley 19.886 y canalizado por la unidad de abastecimiento. Prohibiendo toda adquisición o contratación que realice cualquier área ajena a esta unidad"

6.- Que, si bien es cierto la omisión del proceso licitatorio en el contrato de la especie importa una contravención a las normas de la ley N° 19.886, tal circunstancia no exime a este nosocomio a solucionar los bienes y servicios efectivamente prestados, ello, por cuanto sostener lo contrario importaría, en definitiva, un enriquecimiento sin causa en favor de esta entidad (aplica criterio en el dictamen N° 57.642, de 2007, de la Contraloría General).

7.- Por tales razones, procede regularizar el pago de la siguiente factura N° 16.156/2024, por un monto total de \$10.275.621.- del proveedor Sociedad González Gajardo y CIA LTDA., correspondiente al Servicio de Mantenimiento de sistema de impulsión y estanque de agua potable para el Anexo HRA, Cosam Central y Cosam Sur.

RESUELVO

1º REGULARÍCESE la contratación del proveedor **SOCIEDAD GONZÁLEZ GAJARDO Y CIA LTDA. RUT 76.265.749-K**, domiciliado en Pedro Aguirre Cerda #6570, Antofagasta, correspondiente a los Servicio de Mantenimiento de sistema de impulsión y estanque de agua potable para el Anexo HRA, Cosam Central y Cosam Sur.

2º DÉJASE ESTABLECIDO que el monto total de la presente regularización asciende a la suma total de \$10.275.621.- (Diez millones doscientos setenta y cinco mil seiscientos veintiún pesos).



3° AUTORIZÉSE el pago de **Factura No Afecta o Exenta Electrónica N° 16.156** de fecha 09 de febrero de 2024, por un monto total de \$10.275.621, emitidas por el proveedor **Sociedad González Gajardo y Cia Ltda.**, por la suma de dinero indicada en el resuelvo 2° de la presente resolución, correspondiente a insumos efectivamente entregados y refrendados por la Unidad respectiva.

4° IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación al ítem Presupuestario N° 2206005, denominado "**Mantención y Reparación Maquinaria de Producción**", correspondiente al año 2024.

5° PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, en el Portal Banner de Transparencia Activa.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ANTONIO ZAPATA PIZARRO
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA



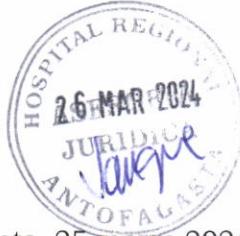
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN: N° 303/2024

- Subdirección Administrativa
- Unidad de Abastecimiento
- Unidad de Finanzas
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Unidad Control Servicios Externalizados



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
MEMO N° 262



Antofagasta, 25 marzo 2024

DE: **MABEL BACIAN TAPIA**
JEFE DE ABASTECIMIENTO

A: **ANDREA GODOY NEIRA**
JEFA UNIDAD JURIDICA

Junto con saludar, me dirijo a usted con fin de hacer llegar documentación entregada por concepto de compras de Servicio correspondiente a facturas sin proceso administrativo previo correspondiente al año 2024 y a la vez solicitar generar resolución para regularizar procedimientos los cuales fueron autorizados por subdirección administrativa y solicitados por la Unidad de Operaciones del Hospital Regional de Antofagasta.

Es importante mencionar que existe licitación ID 2258-20-LE23 Servicio de Mantenimiento de sistema de impulsión y estanque de agua potable para el Anexo HRA, Cosam Central y Cosam Sur. Convenio con vigencia de 24 meses con inicio junio del 2023 el cual actualmente se encuentra vigente y su presupuesto total de \$ 53.000.000 el cual se divide de la siguiente manera:

- Mantención Preventiva igual a \$ 48.900.000.- (IVA incluido).
- Mantenimiento Correctivo \$4.100.000 (IVA incluido).

Servicios fueron realizados al inicio del mes de noviembre 2023 según lo mencionado por jefe de Operaciones informa a Abastecimiento se realizaron reparaciones por \$ 10.275.621 monto no proyectado en proceso licitatorio antes mencionado, por lo cual se le sugiere enviar documentación para realizar compra directa según la información recibida por compra urgente, a la vez se le informa que tiene solo el mes de diciembre para tramitar las autorizaciones y envío de CNP ya que gasto no se encuentra dentro del PAC y además se aproximaba el cierre del año 2023 y apertura del año 2024 por lo cual en el mes de enero ya no es posible tramitar la compra según la manera informada pasando a ser servicios ya prestados sin proceso administrativo previo.

Cabe destacar que, al sobrepasar el monto proyectado de Mantenimiento Correctivo \$4.100.000 (IVA incluido) para 24 meses, dicho consumo excesivo vulnera el proceso lógico previo que conlleva el aseguramiento del presupuesto, por lo que estas compras servicios de factura más adelante mencionada no fueron gestionados por nuestra unidad, es importante mencionar que como Abastecimiento no se recibió documentación autorizada en el mes de diciembre del 2023 y solo se recibió memo n° 2 desde Operaciones con fecha 02/01/2024 sin las autorizaciones pertinentes además no existió información de emisión de CNP documento Obligatorio para gestionar compras no programadas.

Por lo cual el proceso de adquisición no fue gestionado bajo los parámetros establecidos en la ley de compras y manuales de procedimiento.

Al verse sobrepasado en el presupuesto asignado, provocó que exista un monto el cual no es posible pagar a través de licitación 2258-20-le23, por lo que proceso lógico previo que conlleva el aseguramiento del presupuesto, resolución interna encausada en la ley 19886 de compras públicas, no se realizó. Vulnerando lo estipulado en el art 18 de la ley 19.886, en la circular N° 15 del 24 de mayo de 2019 y el manual institucional de compras sancionado a través de la resolución N°6347 del 31/05/2018, el cual establece que: "Todo producto o servicio que tenga como beneficiario y responsable de pago al Hospital Regional de Antofagasta debe contener un aseguramiento previo de presupuesto, a través de un compromiso presupuestario CDP, un proceso logístico de compras, basado en la ley 19.886 y canalizado por la unidad de abastecimiento. Prohibiendo toda adquisición o contratación que realice cualquier área ajena a esta unidad"

Por lo que Abastecimiento no es responsable que estos servicios correspondientes a Servicios de Mantenimiento correctivo de sistemas de Impulsión de agua no fueron, pagadas, no se realizó proceso de compras según la ley, ni emitida O.C, ya que como unidad se entregó la información requerida por referente técnico y se sugirió pasos a seguir para realizar un proceso que respaldara la necesidad.

Debido a que este proceso se ha vuelto recurrente en nuestra institución, la unidad de abastecimiento realizo una consulta al portal de mercado público, para que nos informaran respecto al procedimiento de compras que se deben de seguir para este tipo de procedimientos el cual se identifica con el “ID N°:INC-1725481-D9Z4” y respuesta realizada por mercado público “CRM: 000000030900000494” en la cual indica el procedimiento a seguir para este tipo de proceso, y consiste en regularización a través de un acto administrativo fuera de la ley de compras que debe ser publicado en el portal ley de transparencia institucional.

Adicionalmente, como respuesta al proceso de compras, “sin proceso administrativo” el director del establecimiento, realizo un oficio el cual le recuerda a todas las unidades de nuestro establecimiento, su obligación según lo indica la ley de compras públicas N°19.886, en la cual todas las unidades deben de alinearse y proceder en bases al procedimiento de compras de la unidad de abastecimiento, identificado en la Circular N°24 del 17 de mayo 2022 de nuestro establecimiento.

Sin embargo y entendiendo que los servicios detallados a continuación; fueron efectivamente prestados a la institución y validados a través de recepción conforme N°8 emanada de la Unidad de Control Servicios Externalizados y teniendo presente que como institución no podemos enriquecernos sin causa a costa de nuestros proveedores y basándonos en el dictamen N.º 57.642 de 18/12/2007 de Contraloría. Ejecutaremos bajo sus instrucciones el proceso de regularizar, fuera de la norma, el pago de la siguiente factura:

RUT	FACTURA	FECHA EMISIÓN	PROVEEDOR	MONTO	RECEPC/Nº MEMO
76.265.749-k	16156	09/02/2024	Sociedad González Gajardo y CIA LTDA	\$10.275.621	0008/2024

Total, a pagar \$ 10.275.621

Ítem presupuestario 2206005 Mantenimiento y Reparación maquinaria y equipo de producción.

Por tales motivos solicito a usted generar resolución que regularizara el pago, según solicitud de unidad solicitante, y se encuentra autorizado por SDA.

Se adjunta respaldo de:

- Facturas 16156 y respaldos pagos de sueldos personal, listados, etc
- Recepción conforme 0008/2024 desde UCSE.
- Certificado de Cumplimiento n° 058/2024 desde Operaciones.
- Memo n° 1 desde Operaciones.
- Memo n°2 desde Operaciones.
- Memo n°236 de Abastecimiento solicitando informando situación y solicitando autorización a Subdirección Administrativa.
- Circular N° 24 del 17/05/2024 del director del HRA
- Circular N° 42 del 28/08/2020 del director del HRA
- Respuesta de Portal de mercado publico respecto a la solicitud de trato directo ID: INC-1725481-D9Z4 y respuesta CRM: 000000030900000494.
- Memorándum n°1 de procedimiento de compras de servicios del director del establecimiento.
- Certificado de Disponibilidad presupuestaria.
- Circular 015 del 24-05-2019
- Informes de reparaciones, cotización y Ordenes de Servicios prestados.
- Art 64.

Sin otro particular, se despide atte.

MABEL BACIAN TAPIA
JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA



HOSPITAL
DR. LEONARDO GUZMÁN
ANTOFAGASTA

SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DR. LEONARDO GUZMÁN
ABASTECIMIENTO
RSC / *RHM* / *ack*

F - JH

CIRCULAR. N°:01

MAT.: Cumplimiento de la ley de compras públicas y procedimientos internos de compra

ANTOFAGASTA, 2 de enero 2018

DE: RICARDO SALAZAR CABRERA
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

A: UNIDADES CLÍNICAS Y DE APOYO ADMINISTRATIVOS
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Junto con saludar y con el fin de dar cumplimiento a la ley de compras públicas 19.886 y a los procedimientos internos basados en lineamientos de probidad y transparencia, solicitamos a los directivos, jefes de unidad, supervisores y personal en general, tomar conocimiento, recordar y aplicar:

• Toda compra debe ser canalizada por la unidad de Abastecimiento:

Esta estrictamente prohibido, formalizar o concretar compras desde cada unidad, ya sea clínica, de apoyo o administrativa, considerando que la única autoridad competente para adquirir bienes y servicios es el director del establecimiento, el cual es asesorado y delega la función de gestión de compras en la **unidad de abastecimiento**, por lo que esta última, es la **única autorizada para tramitar este tipo de procedimiento**, se desconocerá toda adquisición o contratación que realice cualquier área ajena a esta unidad, teniendo que cancelar integralmente el costo de la misma, el funcionario (a) que ejecute dicha gestión, sin perjuicio de instruir procesos administrativos para determinar las eventuales responsabilidades en los hechos y disponer de las sanciones que correspondan.

• Participación Activa de las unidades en los procesos de compra:

La unidad de abastecimiento requiere de forma constante, durante todo el proceso de compra y ejecución del contrato, el apoyo técnico de las unidades requirentes, por lo que es vital su participación verificable en:

❖ **Formulación de bases y Términos de Referencia:** Las unidades requirentes a través de sus referentes técnicos deberán especificar técnicamente las características del producto o servicio a solicitar, definiendo criterios de evaluación en conjunto, si es que se requirieran, siendo estos manifestados de forma explícita en bases técnicas o términos de referencia, los cuales **deben ser visados y firmados por el referente**

- ❖ **Evaluación de ofertas y Comité de Adjudicación:** Los referentes técnicos designados por las unidades requirentes, deberán evaluar en conjunto con la unidad de abastecimiento las ofertas presentadas, en los plazos definidos en bases o términos de referencia, basados en los criterios definidos previamente. Adicional a esto, cada referente y directivo, miembro del comité de adjudicación, deberá asistir y participar de forma activa en su conformación y definición objetiva de proveedores, **levantando un acta por acuerdo de comité.**
- ❖ **Seguimiento y control del Contrato:** Una vez adjudicado el proceso, el referente técnico pasa a ser la contraparte técnica o administrador del contrato en curso, por lo que deberá informar a la unidad de abastecimiento cualquier modificación o incumplimiento en la aplicación de este a través del formulario de multas y sanciones, con el fin de tomar las medidas basadas en el acuerdo pactado.

Por otra parte, y referente a los contratos de prestación de servicio, el referente técnico o administrador de contrato deberá informar, a la unidad de abastecimiento, cualquier aumento o disminución en las cantidades promedios proyectadas para la prestación del servicio, con el fin de mantener los montos comprometidos sin alteraciones al marco presupuestario definido.

La optimización de los recursos públicos es tarea de todos, por lo que la eficiencia en las compras de nuestro establecimiento debe ser consensuadas y evaluadas por todos los actores, es deber de cada uno de nosotros seguir los lineamientos de transparencia, eficiencia y responsabilidad en estos procesos.

Sin otro particular, se despide atte.





SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DR. LEONARDO GUZMAN
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FISICOS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
DR. RSC / ADR / cls

CIRCULAR N.º 015

MAT.: Cumplimiento de la ley de
compras públicas y procedimientos
internos de compra

ANTOFAGASTA, 24 de mayo del 2019

24/05/2019

DE: RICARDO SALAZAR CABRERO
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

A: UNIDADES CLINICAS Y DE APOYO ADMINISTRATIVOS
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Junto con saludar y con el fin de dar cumplimiento a la ley de compras públicas 19.886, a los procedimientos internos basados en lineamientos de probidad y transparencia, solicitamos a los directivos, jefes de unidad, supervisores y personal en general, tomar conocimiento, recordar y aplicar:

• Toda compra debe ser canalizada por la unidad de Abastecimiento:

Esta estrictamente prohibido, formalizar o concretar compras desde cada unidad, ya sea clínica, de apoyo o administrativa, considerando que la única autoridad competente para adquirir bienes y servicios es el director del establecimiento, el cual es asesorada y delega la función de gestión de compras en la unidad de abastecimiento, por lo que esta última, es la única autorizada para tramitar este tipo de procedimiento. Se desconocerá toda adquisición o contratación que realice cualquier área ajena a esta unidad, teniendo que cancelar íntegramente el costo de la misma, el funcionario (a) que ejecute dicha gestión, sin perjuicio de instruir procesos administrativos para determinar las eventuales responsabilidades en los hechos y disponer de las sanciones que correspondan.

• Participación Activa de las Unidades en los Procesos de Compra:

La unidad de abastecimiento requiere de forma constante, durante todo el proceso de compra y ejecución del contrato, el apoyo técnico de las unidades requirentes, por lo que es vital su participación verificable en:

- ❖ **Formulación de bases y Términos de Referencia:** Las unidades requirentes a través de sus referentes técnicos deberán especificar técnicamente las características del producto o servicio a solicitar, definiendo criterios de evaluación en conjunto, si es que se requieran, siendo estos manifestados de forma explícita en bases técnicas o términos de referencia, los cuales deben ser visados y firmados por el referente designado por la unidad requirente.
- ❖ **Evaluación de ofertas y Comité de Adjudicación:** Los referentes técnicos designados por las unidades requirentes, deberán evaluar en conjunto con la unidad de abastecimiento las ofertas presentadas, en los plazos definidos en bases o términos de referencia, basados en los criterios definidos previamente. Adicional a esto, cada referente y directivo, miembro del comité de adjudicación, deberá asistir y participar de forma activa en su

conformación y definición objetiva de proveedores, levantando un acta por acuerdo de comité.

- ❖ **Seguimiento y Control del Contrato:** Una vez adjudicado el proceso, el referente técnico pasa a ser la contraparte técnica o administrador del contrato en curso, por lo que deberá informar a la unidad de abastecimiento cualquier modificación o incumplimiento en la aplicación de este a través del formulario de multas y sanciones, con el fin de tomar las medidas basadas en el acuerdo pactado.

Por otra parte, y referente a los contratos de prestación de servicio, el referente técnico o administrador de contrato deberá informar, a la unidad de abastecimiento, cualquier aumento o disminución en las cantidades promedios proyectadas para la prestación del servicio, con el fin de mantener los montos comprometidos sin alteraciones al marco presupuestario definido.

La optimización de los recursos públicos es tarea de todos, por lo que la eficiencia en las compras de nuestro establecimiento debe ser consensuadas y evaluadas por todos los actores, es deber de cada uno de nosotros seguir los lineamientos de transparencia, eficiencia y responsabilidad en estos procesos.

Sin otro particular, se despide atte.



Distribución:

- Todas las Unidades y jefaturas del Hospital Regional de Antofagasta



SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DR. LEONARDO GUZMAN
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FISICOS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
DR. FBN *LHM/par*

CIRCULAR N.º 1

MAT.: Cumplimiento de la ley de compras públicas y procedimientos internos de compra

ANTOFAGASTA, 6 DE febrero de 2018

DE: FRANCISCO BUENO NATUSCH
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

A: TODAS LAS UNIDADES
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Junto con saludar y con el fin de dar cumplimiento a la ley de compras públicas 19.886, a los procedimientos internos sancionados por resolución y el apego a las normas de probidad y transparencia se les recuerda:

Que a través de la Resolución exenta N° 3013 del 10 Junio del 2016 proveniente del Servicio de Salud Antofagasta y Resolución 6369 del 13 de Julio de 2016 del Hospital Regional de Antofagasta, se sanciona el manual de procedimientos institucional de compras. El cual en su punto N° 2 menciona:

2.- OBJETIVO

Definir la forma y la metodología para la ejecución de los procesos de compras y contratación para el abastecimiento de bienes y servicios para su normal funcionamiento por parte del Hospital, basados en la normativa que regula este proceso, además de resguardar un procedimiento lógico de adquisiciones inalterable en el orden y tiempo:

1. Necesidad formalizada
2. Encauzamiento según proceso más adecuado de compra (Convenio Marco, Licitación, Trato directo)
3. Generación de Compromiso presupuestario (CDP)
4. Control de legalidad (Resolución)
5. Publicación y envío de OC
6. Envío del producto o prestación del servicio por parte del proveedor.
7. Recepción conforme
8. Facturación
9. Pago

Es decir:

“Todo producto o servicio que tenga como beneficiario y responsable del pago al Hospital Regional de Antofagasta debe contener un aseguramiento previo de presupuesto, a través del compromiso CDP y un proceso logístico de compras basados en la ley 19.886 canalizado por la unidad de abastecimiento”

Además de lo anteriormente mencionado, toda compra debe seguir un curso lógico en base a su procedimiento normado por la ley de compras.

1ero-. Buscar Alternativa de compra a Tráves de Convenio marco si no existiese alternativa se debe recurrir a la 2 opción de compra.

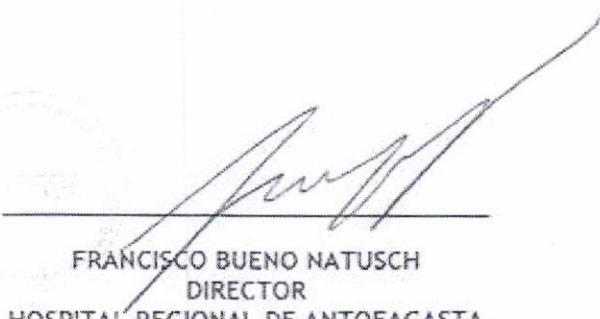
2do -. Licitación Pública

3ero-. Licitación Cerrada en caso de que 2 licitaciones públicas no tuvieran ofertas o se declararan inadmisibles.

4to-. Trato directo, el cual debe basar sus alternativas en el Art 10 de la ley 19.886, procedimiento de uso circunstancial u ocasional

Por todo lo anteriormente expuesto, **ESTA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO, formalizar o concretar compras desde cada Unidad, ya sea Clínica, de Apoyo o Administrativa, considerando que la única Autoridad competente para adquirir Bienes y Servicios es el Director del Establecimiento, el cual es asesorado y delega la función de gestión de compras en la unidad de abastecimiento, por lo que esta última, es la única autorizada para tramitar este tipo de procedimiento, por lo que SE DESCONOCERA TODA ADQUISICION O CONTRATACION QUE REALICE CUALQUIER AREA AJENA A ESTA UNIDAD, TENIENDO QUE CANCELAR INTEGRAMENTE EL COSTO DE LA MISMA, EL FUNCIONARIO (a) QUE EJECUTE DICHA GESTION, sin perjuicio de instruir procesos administrativos para determinar las eventuales responsabilidades en los hechos y disponer de las sanciones que correspondan.**

Sin otro particular y atento a sus comentarios, se despide atte.



FRANCISCO BUENO NATUSCH
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Distribución:

- Todas las Unidades y jefaturas del Hospital Regional de Antofagasta



**SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DR. LEONARDO GUZMAN
ABASTECIMIENTO
EBN/CAA/LMV/ial**

CIRCULAR N° 42

**MAT.: Cumplimiento de la ley de compras
públicas y procedimientos internos de
compra**

ANTOFAGASTA, 26 de agosto 2020

28 AGO 2020

**DE: ENRIQUE BASTIAS NIETO
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

**A: UNIDADES CLINICAS Y DE APOYO ADMINISTRATIVOS
HOPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

Junto con saludar y con el fin de dar cumplimiento a la ley de compras públicas 19.886 y a los procedimientos internos basados en lineamientos de probidad y transparencia, solicitamos a los directivos, jefes de unidad, supervisores y personal en general, tomar conocimiento, recordar y aplicar:

- Toda compra debe ser canalizada por la unidad de Abastecimiento:

Esta estrictamente prohibido, formalizar o concretar compras desde cada unidad, ya sea clínica, de apoyo o administrativa, considerando que la única autoridad competente para adquirir bienes y servicios es el director del establecimiento, el cual es asesorado y delega la función de gestión de compras en la **unidad de abastecimiento**, por lo que esta última, es la **única autoridad para tramitar este tipo de procedimiento**. Se desconocerá toda adquisición o contratación que realice cualquier área ajena a esta unidad, teniendo que cancelar íntegramente el costo de la misma, el funcionario (a) que ejecute dicha gestión, sin perjuicio de instruir procesos administrativos para determinar las eventuales responsabilidades en los hechos y disponer de las sanciones que correspondan.

- Participación Activa de las unidades en los procesos de compra:

La unidad de abastecimiento requiere de forma constante, durante todo el proceso de compra del contrato, el apoyo técnico de las unidades requirentes, por lo que es vital su participación verificable en:

- **Formulación de bases y Términos de Referencia:** Las unidades requirentes a través de sus referentes técnicos deberán especificar técnicamente las características del producto o servicio a solicitar, criterios de evaluación en conjunto, si es que se requieran, siendo estos manifestados de forma explícita en bases técnicas o términos de referencia, los cuales deben ser visados y firmados por el referente designado por la unidad requirente.

RECIBIDO

26 AGO 2021

- **Evaluación de ofertas y comité de Adjudicación:** Los referentes técnicos designados por las unidades requirentes, deberán evaluar en conjunto con la unidad de abastecimiento las ofertas presentadas en los plazos definidos en bases o términos de referencia, basados en los criterios definidos previamente. Adicional a esto, cada referente y directivo, miembro el comité de adjudicación, deberá asistir y adjudicar de forma activa en su conformación en tiempo y forma, definiendo objetivamente los proveedores adjudicados.
- **Seguimiento y control del contrato:** Una vez adjudicado el proceso, el referente técnico pasa a ser la contraparte técnica o administrador del contrato en curso, por lo que deberá informar a la unidad de abastecimiento cualquier modificación o incumplimiento en la aplicación de este a través del formulario del multas y sanciones, con el fin de tomar las medidas basadas en el acuerdo pactado.

Por otra parte, y referente a los contratos de prestación de servicio, el referente técnico deberá informar, a la unidad de abastecimiento y control de Servicio Externalizados, cualquier aumento o disminución en las cantidades promedios proyectadas para la prestación del servicio, con el fin de mantener los montos comprometidos sin alteraciones al marco presupuestario definido.

La optimización de los recursos públicos es tarea de todos, por lo que la eficiencia en las compras de nuestro establecimiento debe ser consensuadas y evaluadas por todos los actores, es deber de cada uno de nosotros seguir los lineamientos de transparencia, eficiencia y responsabilidad en estos procesos.

Sin otro particular, se despide atte.



DISTRIBUCION:

- Todas las Unidades y jefaturas del Hospital Regional de Antofagasta



RECIBIDO

17 MAY 2022

ABASTECIMIENTO

24

CIRCULAR N°

MAT.: Cumplimiento de Ley de Compras Públicas y
Procedimientos Internos de Compra.

ANTOFAGASTA, 17 MAY 2022

DE: FRANCISCO BUENO NATUSCH
DIRECTOR (S)
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

A: SUBDIRECCIONES, UNIDADES CLINICAS Y DE APOYO ADMINISTRATIVOS
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Junto con saludar se procede a informar respecto de las siguientes medidas con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley de Compras Públicas 19.886 y a los procedimientos internos establecidos, basados en lineamientos de probidad y transparencia, se instruye a los directivos, jefes de unidad, supervisores y personal en general, tomar conocimiento y aplicar lo indicado a continuación:

1. A fin de dar cumplimiento, cobertura y continuidad a las distintas áreas del establecimiento y sobre todo a las áreas clínicas con directa relación con los pacientes, se solicita dar cumplimiento al levantamiento de programas de adquisiciones, en donde, se deben de especificar bienes y servicios a requerir de manera permanente, indicando cantidades mensuales a consumir. Tal pronunciamiento se incorporará en el respectivo Plan de Compra determinado por la Ley de Compras Públicas, se presentará de ser necesario por cada solicitante ante el Comité de Abastecimiento y se utilizará como estándar para levantar los procesos de compras respectivos. Esta programación debe ser validada por la respectiva jefatura de áreas y Subdirección Pertinente y entregada a la Subdirección Administrativa y Jefe de Departamento de Logística y Adquisiciones.
2. De lo anterior se recalca que, **"Toda adquisición debe ser canalizada única y exclusivamente a través de la Unidad de Abastecimiento"** Formalizada a través de la respectiva emisión de orden de compra.

Se encuentra estrictamente prohibido formalizar y/o concretar adquisiciones directamente con proveedores desde una unidad distinta a la designada, ya sea clínica, de apoyo o administrativa, considerando que la única autoridad competente para adquirir bienes y servicios es el suscripto director de este establecimiento, el cual es asesorado y delega la función exclusiva de gestión de compras en la Unidad de Abastecimiento, por lo que esta última, es la única autorizada para realizar la tramitación de procesos de adquisición en conformidad al artículo 18 de la Ley 19.886.

Se debe indicar que toda adquisición y/o contratación que realice cualquier área ajena a la Unidad indicada, se someterá a un proceso de investigación, considerando se encuentran haciendo uso de fondos públicos fuera del amparo de la normativa legal vigente. Es por esto la importancia del levantamiento de los respectivos programas de adquisiciones.

3. Levantamiento del proceso de compra, debe ceñirse estrictamente a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en conformidad al dictamen de Contraloría General de la República N° 8769 del 2018.
4. Para el proceso de adquisiciones, la Unidad de Abastecimiento requiere de manera constante y durante todo el proceso de compra, el apoyo técnico de las unidades requirentes, debiendo hacer entrega de la respectiva fundamentación y documentación establecida en la matriz documental autorizada por esta dirección. Resolución Exenta N° 8835.

Documentación para envío de orden de compra:

Tipo de Compra	Requerimiento	Tipo de Adquisición	Programa de Compras	Formato Solicitud de Compra	Formulario Compra No programada	ID Plan de Compras	CDP	Certificado De RRHH Sin ppto 21 o no existen cargos
Convenio Marco	Programada	Producto	SI	No	NO	SI	SI, El de Interoperabilidad	No
		Servicio	SI	No	NO	SI	SI, El de Interoperabilidad	SI
	No Programada	Producto	No	SI	SI	No	SI, El de Interoperabilidad	No
		Servicio	No	SI	SI	No	SI, El de Interoperabilidad	SI
Licitación	Programada	Producto	SI	No	NO	SI	SI, El de Interoperabilidad	No
		Servicio	SI	No	NO	SI	SI, El de Interoperabilidad	No
	No Programada	Producto	No	No	No	No	SI, El de Interoperabilidad	No
		Servicio	No	No	No	No	SI, El de Interoperabilidad	No
Trato directo	Programada	Producto	SI	SI	NO	SI	SI, El de Interoperabilidad	No
		Servicio	SI	SI	NO	SI	SI, El de Interoperabilidad	SI
	No Programada	Producto	No	SI	SI	No	SI, El de Interoperabilidad	No
		Servicio	SI	SI	SI	No	SI, El de Interoperabilidad	No

Documentación para levantamiento de procesos de compra:

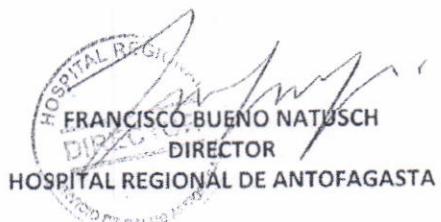
Tipo de Compra	Requerimiento	Tipo de Adquisición	Formato Solicitud de Compra	Formulario Compra No programada	ID Plan de Compras	CDP	Certificado De RRHH Sin PPTO 21 o no existen cargos
Licitación	Programada	Producto	SI	No	SI	SI	No
		Servicio	SI	No	SI	SI	SI
	No Programada	Producto	SI	SI	No	SI	No
		Servicio	SI	SI	No	SI	SI
Gran Compra	Programada	Producto	SI	No	SI	SI	No
		Servicio	SI	No	SI	SI	SI
	No Programada	Producto	SI	SI	No	SI	No
		Servicio	SI	SI	No	SI	SI

- a. **Formulación de Bases Técnicas y Requerimientos Técnicos:** Las unidades requirentes a través de sus referentes técnicos deberán especificar técnicamente las características del producto y/o servicio a adquirir, debiendo dejar de manifiesto el alcance, objetivo y proyección de este. De igual forma se trabajarán en conjunto criterios de evaluación y procesos de multas. En donde finalmente el documento debe ser firmado por el referente técnico designado.
- b. **Evaluación de Ofertas y Comité de Adjudicación:** Los referentes técnicos designados por las unidades requirentes, deberán realizar en primera instancia la evaluación técnica de las ofertas presentadas dentro de los plazos establecidos en

el proceso basados en los criterios definidos previamente, sugiriendo a la comisión de adjudicación el proveedor cuyo cumplimiento en la oferta se encuentre acorde a las bases. Adicional a esto, cada referente y directivo designado en el comité de adjudicación, deberá asistir, participar y finalmente adjudicar en conformidad a la objetividad del proceso según indica la normativa.

5. **Referente a las Compras no Programadas (CNP)**, queda establecido que estas son de uso eventual y ocasional, debiendo limitarse su utilización para aquellos productos, insumos y/o servicios no considerados en el programa de compra y cuya utilización no es permanente en el tiempo. De existir la necesidad de que el requerimiento se extienda en el tiempo, debe realizarse el respectivo levantamiento de compra en conformidad a la normativa vigente. Esto considerando la programación presupuestaria anual para el desarrollo y gestión del establecimiento dentro del año calendario.

Finalmente indicar que la optimización de los recursos públicos es tarea de todos, por lo que la eficiencia en las compras de nuestro establecimiento debe ser consensuada y evaluada por todos los actores pertinentes y respectivos comités vigentes, es deber y responsabilidad de las distintas jefaturas y supervisores de instruir a sus subalternos en dar cumplimiento con los lineamientos establecidos en esta circular a fin de ejecutar de manera eficaz y eficiente con transparencia y responsabilidad los recursos asignados al establecimiento.



2

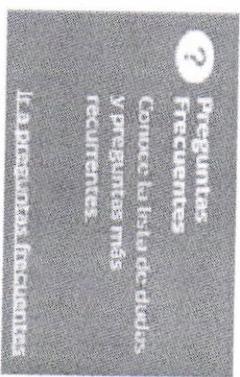
Solicitud: INC-1725481-LU524
Fecha de ingreso: 10-08-2016 15:49:28
SIA(3)

Datos de tu solicitud

- * Tipo de solicitud: Consulta
- * Motivo: Procesos de compra y tratos directos
- * Consultante: Almudena Andrade Huauq Rastine?

Ver solicitud ingresada

Estimados, tanto con saludar solicito a ustedes su asesoria, dentro de la institución en el manejo de un procedimiento de compra establecido, en el cual no se procedió a través de un procedimiento de compra establecido, ni se informo a la unidad compradora en su momento, ya que se realizó una consulta y desde la institución no se paga por indicaciones de directivos de la institución, ya que la deuda y facturación se encuentra realizada y el procedimiento con recepción conforme. No existe causal alguna para realizar un procedimiento de compra directa que pueda respaldar la administración que se realiza si es procedimiento del acto administrativo en cuestión, cuál sería la modalidad correcta para poder cancelar la comprobación futura, teniendo en cuenta que como institución no podemos hacer uso directo del proveedor ya que actuó de buena fe al prestar dicho servicio, favor solicito puedan darme respuesta a través de correo electrónico. Agradeciendo de ante mano la revisión, se despide atte.



Distribución

- Archivo

Ingrid Rojas

De: Soporte MercadoPublico <soporte@mercadopublico.cl>
Enviado el: jueves, 11 de agosto de 2016 9:33
Para: Abraham Andres Daud Ramirez
Asunto: Respuesta a INC-1725481-D9Z4 CRM:00000000309000000494

Estimado Abraham Daud,

Junto con saludar y en relación con su INC-1725481-D9Z4 comentamos que procedemos a contestar por medio del presente correo.

Con respecto a su caso indicamos que la Dirección de Compras no tiene un procedimiento para subsanar procesos de contrataciones que no hayan cumplido con la Ley 19.886.

No obstante en atención al principio de transparencia se sugieren que la compra se publique en el modulo de transparencia de su institución.

Para otras consultas o mayor información, puede contactarnos a través de nuestro sitio de Servicio al Usuario <http://servicioalusuario.chilecompra.cl>.

Atentamente.

Mesa de Ayuda

Dirección Chilecompra.

Artículo 64.- Serán obligaciones especiales de las autoridades y jefaturas las siguientes:

Ley 18.834, Art. 58.

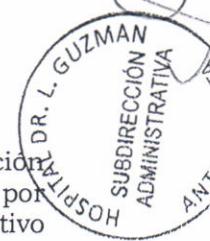
- a) Ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de los órganos y de la actuación del personal de su dependencia, extendiéndose dicho control tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines establecidos, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones;
- b) Velar permanentemente por el cumplimiento de los planes y de la aplicación de las normas dentro del ámbito de sus atribuciones, sin perjuicio de las obligaciones propias del personal de su dependencia, y
- c) Desempeñar sus funciones con ecuanimidad y de acuerdo a instrucciones claras y objetivas de general aplicación, velando permanentemente para que las condiciones de trabajo permitan una actuación eficiente de los funcionarios.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
MEMO N.º 236

21/3/2024
En Antofagasta
Resguardo recaudación
Con trámite urgente
Jefatura de la Unidad de Abastecimiento
Licitación número 1
Presupuesto no consta
Con presupuesto
P.N.

Antofagasta 18 marzo 2024.



DE: **MABEL BACIAN TAPIA**
JEFE DE ABATECIMIENTO

A: **CLAUDIA LEIVA SORIA**
SUB DIRECTORA ADMINISTRATIVO

Junto con saludar, me dirijo a usted con fin de hacer llegar documentación entregada por el Depto de Operaciones a través de Control de servicios Externalizados por concepto de compras de servicios correspondiente a facturas sin proceso administrativo previo correspondiente al año 2023.

Cabe destacar que existe licitación ID 2258-20-LE23 Servicio de Mantenimiento de sistema de impulsión y estanque de agua potable para el Anexo HRA, Cosam Central y Cosam Sur. Convenio con vigencia de 24 meses con inicio junio del 2023 el cual actualmente se se encuentra vigente y su presupuesto total de \$ 53.000.000 el cual se divide de la siguiente manera:

- Mantención Preventiva igual a \$ 48.900.000.- (IVA incluido).
- Mantenimiento Correctivo \$4.100.000 (IVA incluido).

Operaciones quien en reunión con Abastecimiento la cual se lleva a cabo a fines del mes Noviembre del 2023 informa que se realizaron los servicio correctivos al inicio del mes de noviembre 2023 según lo mencionado por jefe de Operaciones informa a nuestra unidad que se realizaron reparaciones por \$ 10.275.621 monto no proyectado en proceso licitatorio, por lo cual se le sugiere enviar documentación para realizar compra directa según la información recibida por compra urgente, a la vez se le informa que tiene solo el mes de diciembre para tramitar las autorizaciones y envío de CNP ya que gasto no se encuentra dentro del PAC y además se aproximaba el cierre del año 2023 y apertura del año 2024 por lo cual en el mes de enero ya no es posible tramitar la compra según la manera informada pasando a ser servicios ya prestados sin proceso administrativo previo.

Es importante mencionar que como Abastecimiento no se recibió documentación autorizada en el mes de diciembre del 2023 y solo se recibió memo n° 2 desde Operaciones con fecha 02/01/2024 sin las autorizaciones pertinentes además no existió información de emisión de CNP documento Obligatorio para gestionar compras no programadas.

Es importante señalar que estas compras no fueron gestionadas por la unidad de abastecimiento, por lo que el proceso lógico previo, que conlleva el aseguramiento del presupuesto, resolución interna encausada en la ley 19.886 de compras públicas, no se realizó. Vulnerando lo estipulado en el art 18 de la ley 19.886, en la circular N° 24 del 17 de mayo de 2022 y el manual institucional de compras sancionado a través de la resolución N°6347 del 31/05/2018, el cual establece que:

“Todo producto o servicio que tenga como beneficiario y responsable de pago al Hospital Regional de Antofagasta debe contener un aseguramiento previo de presupuesto, a través de un compromiso presupuestario CDP, un proceso logístico de compras, basado en la ley 19.886 y canalizado por la unidad de abastecimiento. Prohibiendo toda adquisición o contratación que realice cualquier área ajena a esta unidad”

Por lo anterior y basándome en el artículo 64 de ley 18.834, letra A) y B) debo comentarle que este proceso se encuentra fuera de norma y procedimiento establecido por la institución.

Sin embargo y entendiendo que los servicios detallados a continuación; fueron efectivamente prestados a la institución y validados a través de recepción conforme emanada de la unidad de Operaciones y teniendo presente que como institución no podemos enriquecernos sin causa a costa de nuestros proveedores y basándonos en el dictamen N.º 57.642 de 18/12/2007 de Contraloría. Ejecutaremos bajo sus instrucciones el proceso de regularizar, fuera de la normal, el pago de la siguiente factura:

Distribución

- Archivo



RUT	FACTURA	FECHA EMISION	PROVEEDOR	MONTO	RECEPC/ N° MEMO	Detalle de Compra
76.265.749-k	16156	09/02/2024	Sociedad González Gajardo y CIA LTDA	\$10.275.621	8	<p>Depto de Operaciones solicita regularización de servicios de Mantenimiento correctivo de sistema de impulsión de agua ya que licitación ID 2258-20-le23 no tiene proyectado como mantenimiento correctivo el total cobrado en factura 16156, saldo de licitación no cubre la totalidad del consumo y ocupar lo proyectado provocaría dejar sin saldo el convenio para mto correctivo por el periodo restante de los 24 meses de vigencia.</p> <p>Cabe destacar que los servicios que se solicita pagar fueron prestados el 7/11/2023 según documentación recepcionada en el mes de enero del 20245 en Abastecimiento</p>

Servicio de mantenimiento de sistema de impulsión de agua potable del Hospital regional de Antofagasta Total, a pagar \$10.275.621.

El procedimiento de regularización, el cual recalco nuevamente, se encuentra fuera de la norma, fue consultado al portal mercado público a través del "ID N°:INC-1725481-D9Z4" y respuesta realizada por mercado público "CRM: 00000000309000000494" en la cual indica el procedimiento a seguir para este tipo de proceso, es el que consiste en regularización a través de un acto administrativo fuera de la ley de compras que debe ser publicado en el portal ley de transparencia de la institución.

Adicionalmente, como respuesta al proceso de compras, "sin proceso administrativo" el director del establecimiento, realizo un oficio el cual le recuerda a todas las unidades de nuestro establecimiento, su obligación según lo indica la ley de compras públicas N°19.886, en la cual todas las unidades deben de alinearse y proceder en bases al procedimiento de compras de la unidad de abastecimiento, identificado en la Circular N°1 del 2 de febrero 2018 de nuestro establecimiento.

Sin embargo, queda en su menester buscar las responsabilidades administrativas, si existiesen, con el fin de que este tipo de errores administrativos no se vuelvan a repetir.

Se adjunta documentación de respaldo.

Atento a sus indicaciones, se despide atte.



**MABEL BACIAN TAPIA
JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

Distribución

- Archivo



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
MEMO N.º236

21/3/2024
En Autorizo
Operaciones
con trámites
que se
realizan
para
este
punto
previo
de no
contar
con presupuesto.

Antofagasta 18 marzo 2024.



DE: **MABEL BACIAN TAPIA**
JEFE DE ABATECIMIENTO

A: **CLAUDIA LEIVA SORIA**
SUB DIRECTORA ADMINISTRATIVO

Junto con saludar, me dirijo a usted con fin de hacer llegar documentación entregada por el Depto de Operaciones a través de Control de servicios Externalizados por concepto de compras de servicios correspondiente a facturas sin proceso administrativo previo correspondiente al año 2023.

Cabe destacar que existe licitación ID 2258-20-LE23 Servicio de Mantenimiento de sistema de impulsión y estanque de agua potable para el Anexo HRA, Cosam Central y Cosam Sur. Convenio con vigencia de 24 meses con inicio junio del 2023 el cual actualmente se se encuentra vigente y su presupuesto total de \$ 53.000.000 el cual se divide de la siguiente manera:

- Mantención Preventiva igual a \$ 48.900.000.- (IVA incluido).
- Mantenimiento Correctivo \$4.100.000 (IVA incluido).

Operaciones quien en reunión con Abastecimiento la cual se lleva a cabo a fines del mes Noviembre del 2023 informa que se realizaron los servicio correctivos al inicio del mes de noviembre 2023 según lo mencionado por jefe de Operaciones informa a nuestra unidad que se realizaron reparaciones por \$ 10.275.621 monto no proyectado en proceso licitatorio, por lo cual se le sugiere enviar documentación para realizar compra directa según la información recibida por compra urgente, a la vez se le informa que tiene solo el mes de diciembre para tramitar las autorizaciones y envío de CNP ya que gasto no se encuentra dentro del PAC y además se aproximaba el cierre del año 2023 y apertura del año 2024 por lo cual en el mes de enero ya no es posible tramitar la compra según la manera informada pasando a ser servicios ya prestados sin proceso administrativo previo.

Es importante mencionar que como Abastecimiento no se recibió documentación autorizada en el mes de diciembre del 2023 y solo se recibió memo n° 2 desde Operaciones con fecha 02/01/2024 sin las autorizaciones pertinentes además no existió información de emisión de CNP documento Obligatorio para gestionar compras no programadas.

Es importante señalar que estas compras no fueron gestionadas por la unidad de abastecimiento, por lo que el proceso lógico previo, que conlleva el aseguramiento del presupuesto, resolución interna encausada en la ley 19.886 de compras públicas, no se realizó. Vulnerando lo estipulado en el art 18 de la ley 19.886, en la circular N° 24 del 17 de mayo de 2022 y el manual institucional de compras sancionado a través de la resolución N°6347 del 31/05/2018, el cual establece que:

“Todo producto o servicio que tenga como beneficiario y responsable de pago al Hospital Regional de Antofagasta debe contener un aseguramiento previo de presupuesto, a través de un compromiso presupuestario CDP, un proceso logístico de compras, basado en la ley 19.886 y canalizado por la unidad de abastecimiento. Prohibiendo toda adquisición o contratación que realice cualquier área ajena a esta unidad”

Por lo anterior y basándome en el artículo 64 de ley 18.834, letra A) y B) debo comentarle que este proceso se encuentra fuera de norma y procedimiento establecido por la institución.

Sin embargo y entendiendo que los servicios detallados a continuación; fueron efectivamente prestados a la institución y validados a través de recepción conforme emanada de la unidad de Operaciones y teniendo presente que como institución no podemos enriquecernos sin causa a costa de nuestros proveedores y basándonos en el dictamen N.º 57.642 de 18/12/2007 de Contraloría. Ejecutaremos bajo sus instrucciones el proceso de regularizar, fuera de la normal, el pago de la siguiente factura:

Distribución

- Archivo



RUT	FACTUR A	FECHA EMISION	PROVEEDOR	MONTO	RECEPC/ N° MEMO	Detalle de Compra
76.265.749-k	16156	09/02/2024	Sociedad González Gajardo y CIA LTDA	\$10.275.621	8	<p>Depto de Operaciones solicita regularización de servicios de Mantenimiento correctivo de sistema de impulsión de agua ya que licitación ID 2258-20-le23 no tiene proyectado como mantenimiento correctivo el total cobrado en factura 16156, saldo de licitación no cubre la totalidad del consumo y ocupar lo proyectado provocaría dejar sin saldo el convenio para mto correctivo por el periodo restante de los 24 meses de vigencia.</p> <p>Cabe destacar que los servicios que se solicita pagar fueron prestados el 7/11/2023 según documentación recepcionada en el mes de enero del 2024 en Abastecimiento</p>

Servicio de mantenimiento de sistema de impulsión de agua potable del Hospital regional de Antofagasta Total, a pagar \$10.275.621.

El procedimiento de regularización, el cual recalco nuevamente, se encuentra fuera de la norma, fue consultado al portal mercado público a través del "ID N°:INC-1725481-D9Z4" y respuesta realizada por mercado público "**CRM: 00000000309000000494**" en la cual indica el procedimiento a seguir para este tipo de proceso, es el que consiste en regularización a través de un acto administrativo fuera de la ley de compras que debe ser publicado en el portal ley de transparencia de la institución.

Adicionalmente, como respuesta al proceso de compras, "sin proceso administrativo" el director del establecimiento, realizo un oficio el cual le recuerda a todas las unidades de nuestro establecimiento, su obligación según lo indica la ley de compras públicas N°19.886, en la cual todas las unidades deben de alinearse y proceder en bases al procedimiento de compras de la unidad de abastecimiento, identificado en la Circular N°1 del 2 de febrero 2018 de nuestro establecimiento.

Sin embargo, queda en su menester buscar las responsabilidades administrativas, si existiesen, con el fin de que este tipo de errores administrativos no se vuelvan a repetir.

Se adjunta documentación de respaldo.

Atento a sus indicaciones, se despide atte.

**MABEL BACIAN TAPIA
JEFE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA**



Distribución

- Archivo



**SOCIEDAD GONZALEZ GAJARDO
Y COMPAÑIA LIMITADA**

Giro: MANT.REPAR.EQ.IND.,DIST. AGUA Y
CONST.OBRAS MENORES
P AGUIRRE CERDA 6570- ANTOFAGASTA
eMail : CONTACTO@VIZCARRACONSULTOR.CL
Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.265.749- K

FACTURA ELECTRONICA

Nº16156

S.I.I. - ANTOFAGASTA

Fecha Emision: 09 de Febrero del 2024

SEÑOR(ES): SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA HOSPITAL L

R.U.T.: 61.606.201- 8

GIRO: ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS PRI

DIRECCION: PEDRO AGUIRRE CERDA 5900

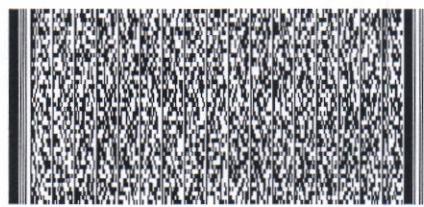
COMUNA ANTOFAGASTA CIUDAD: ANTOFAGASTA

CONTACTO:

TIPO DE
COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
	VENTA E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA MARCA PEDROLLO 2CP 2508-N DE 10 HP, PARA REEMPLAZO DE BOMBA N°2	2	1.820.503			3.641.006
	CAMBIO DE VALVULAS DE RETENCIÓN 2 PULGADAS CON SUS RESPECTIVOS FITTING	4	285.600			1.142.400
	CAMBIO DE PLC CONTROL DE BOMBAS E IMPLEMENTACIÓN DE SELECTORES PARA CADA BOMBA INCLUYE PROGRAMACIÓN DEL PLC	1	875.000			875.000
	VENTA E INSTALACIÓN DE UN ESTANQUE HIDRONEUMATICO MARCA AQUASYSTEM DE 750 LTS Orden de servicio N° 9226 y 9140 Presupuesto N° 12562	1	2.976.570			2.976.570

Forma de Pago: Crédito



MONTO NETO \$ 8.634.976

I.V.A. 19% \$ 1.640.645

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 10.275.621

Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl



Hospital Regional "Dr. Leonardo Guzmán
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
NFN

RECIBIDO

13 FEB 2024

Unidad de Control y Servicios Externalizados
Hospital Regional de Antofagasta



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO N° 058/2024

En Antofagasta 12 de Febrero de 2024, se da recepción en conformidad, según lo siguiente:

Tipo de Recepción	Tradicional <input checked="" type="checkbox"/>	Refacturación <input type="checkbox"/>
Datos Refacturación	N° Recepcion Anterior: N° Factura Anterior:	
Razón Social Empresa	SOCIEDAD GONZALEZ GAJARDO Y COMPAÑÍA LIMITADA. <input checked="" type="checkbox"/>	
R.U.T.	76.265.749-K <input checked="" type="checkbox"/>	
N.º Factura	16156 <input checked="" type="checkbox"/>	
Fecha Emisión Factura	09/02/2024 <input checked="" type="checkbox"/>	
Valor Total (IVA incluido)	\$ 10.275.621.- <input checked="" type="checkbox"/>	
ID Orden de Compra	N/A	
ID Licitación	2258-20-LE23	
Nº Orden Interna	---	
Centro de Costo / Unidad	Subdirección de Operaciones	
Periodo Servicio	Noviembre 2023 <input checked="" type="checkbox"/>	
Detalle Servicio	Suministro e instalación de 2 electrobombas, cambios de válvulas de retención, cambio de PLC control, instalación de selectores, programación, suministro e instalación de Hidroneumático. <input checked="" type="checkbox"/>	
Observación	Regularización de Urgencia al Sistema de Impulsión de Agua Potable – Sala de Bombas en Anexo HRA, Noviembre 2023. <input checked="" type="checkbox"/>	

Nota: Se valida el resguardo de documentación de respaldo en nuestro Departamento.



Nury Fuentes Naranjo
Encargada Unidad de Gestión de Contratos
Departamento de Operaciones
Hospital Regional Antofagasta



Antofagasta, Febrero 13 del 2024.



RECEPCION CONFORME N°0008/2024

Ítem	Detalle
Proveedor	SOCIEDAD GONZALEZ GAJARDO Y COMPAÑIA LIMITADA
Rut	76.265.749-K
Servicio Prestado	MANTENIMIENTO SISTEMA DE IMPULSION ESTANQUE DE AGUA POTABLE
Licitación / O.C N°	REGULARIZACION
Periodo	NOVIEMBRE 2023
Fecha Emisión Factura	FACTURA N°16156, EMITIDA 09/02/2024
Responsable UCSE	BARBARA VILLAGRAN

Documento	Servicio	Periodo	Monto
FACTURA 16156	MANTENIMIENTO SISTEMA DE IMPULSION ESTANQUE DE AGUA POTABLE	nov-23	\$ 10.275.621
TOTAL			\$ 10.275.621

OBSERVACIÓN: R.C. PARA REGULARIZACION SEGÚN MEMO N°007.

La Unidad de Control de Servicios Externalizados, certifica la conformidad de los antecedentes adjuntos.



Carolina Yáñez Ríos
Jefe Unidad Control Servicios Externalizados

C.C: Abastecimiento
Contabilidad
Archivo



SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMAN
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



MEMORANDUM N°007/2024

ANTOFAGASTA, 20 febrero de 2024

DE: MAUREEN MUÑOZ CHOCBAR
UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIO EXTERNALIZADA (S)
HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA

A : RICARDO ZAMORA RAMIREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (S)
HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA

MAT: REGULARIZACION SERVICIOS DE MANTENIMEINTO SISTEMA DE IMPULSION ESTANQUE DE AGUA POTABLE

Mediante la presente solicito elaborar Resolución exenta, con el objetivo de regularizar pago de factura correspondiente a servicios suministro e instalación de 2 electrobombas, cambios de válvulas de retención cambio de PLC control, instalación de selectores, programación, suministro e instalación de hidroneumático, la cual corresponde a una Urgencia del sistema de impulsión de Agua potable- sala de bombas en Anexo HRA, periodo noviembre 2023. Los servicios de mantenimiento e instalación a regularizar corresponden a una Urgencia ocurrida en el Anexo HRA, y al no contar con acto administrativo previo que respalde los servicios solicitados, se solicita proceder a la regularización mediante resolución de autorícese el pago ya que no podemos enriquecernos sin causa por servicios adquiridos. Es importante señalar que los servicios prestados por la empresa SOCIDAD GONZALEZ GAJARDO Y COMPAÑI LTDA. se encuentran validado por Medico jefe Departamento de Operaciones (S). A continuación, se señala los antecedentes adjuntos:

- Certificado de Cumplimiento N°058/2024 Departamento de Operaciones, Encargada Unidad de Gestión Contratos.
- Recepción conforme N°0007/2023 Unidad de Servicios Externalizados
- Factura N° 16156 \$ 10.275.621, correspondiente Mantenimiento Sistema de Impulsion Estanque de Agua Potable.

Sin otro particular, me despido cordialmente.



DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo



otrosservicios ucse <otrosservicios.ucse@gmail.com>

RE: Solicitud de pago de servicios por criticidad (sistema impulsión de agua)

1 mensaje

jefe ucse <jefe.ucse@redsalud.gob.cl>

7 de febrero de 2024, 5:39 p.m.

Para: Supervisor Unidad de Abastecimiento <supervisor.abasthra@redsalud.gob.cl>, "mmerinoarq@gmail.com" <mmerinoarq@gmail.com>
CC: Ingrid Rojas <ingrid.rojasv@redsalud.gob.cl>, Equipo Operaciones <equipooperaciones@redsalud.gob.cl>, Nuryd Fuentes <nuryd.fuentes@redsalud.gob.cl>, Mabel Bacian <jefe.abast.hra@redsalud.gob.cl>, otrosservicios ucse <otrosservicios.ucse@gmail.com>, personal ucse <personal.ucse@redsalud.gob.cl>

Estimadas

Buenas tardes, junto con saludar, acuso recibo de la información proporcionada. Por lo que nos encontraremos a las espera de los antecedentes para respaldar el proceso de solicitud de Vº Bº hacia la SDA, y así proceder el proceso de regularización, según corresponda. A pesar que no existe un proceso formal correspondiente a la "regularización", debido que este no corresponde a un proceso de compra establecido por la ley de compras, de igual manera de solicitan los siguientes antecedentes para este ser gestionados:

- ✓ Certificado de cumplimiento de los servicios realizados (recepción conforme de la Unidad solicitante del proceso de regularización), señalando los motivos de este.
- ✓ Factura del servicio realizado.-
- ✓ Y de contar con mayores antecedentes, estos de igual manera deben ser proporcionados.

Una vez proporcionada la información necesaria, se gestiona el Vº Bº por parte de la SDA, y esta es enviada hacia la Unidad de Abastecimiento, para la continuidad en la gestión con Asesoría Jurídica, la cual emitirá un acto administrativo, a través de una resolución exenta, la cual respalda el egreso del pago al Departamento de Finanzas.

Desde ya quedo atenta a sus comentarios y/o observaciones,

Saludos Cordiales,

Maureen Muñoz Ch.

De: Supervisor Unidad de Abastecimiento <supervisor.abasthra@redsalud.gob.cl>

Enviado el: miércoles, 7 de febrero de 2024 15:35

Para: mmerinoarq@gmail.com; jefe ucse <jefe.ucse@redsalud.gob.cl>

CC: Ingrid Rojas <ingrid.rojasv@redsalud.gob.cl>; Equipo Operaciones <equipooperaciones@redsalud.gob.cl>; Nuryd Fuentes <nuryd.fuentes@redsalud.gob.cl>; Mabel Bacian <jefe.abast.hra@redsalud.gob.cl>

Asunto: RE: Solicitud de pago de servicios por criticidad (sistema impulsión de agua)

Estimadas,

Buenas tardes. Por medio de la presente, deseo aclarar algunos aspectos con el propósito de asegurar una comprensión clara de los sucesos relacionados con la regularización de pago de los servicios vinculados a los "Servicios de Mantenimiento de Sistemas de Impulsión y Estanques de Agua Potable para Anexo HRA, Cosam Central y Cosam Sur".

Es fundamental destacar que mi jefatura, en conjunto con la ejecutiva a cargo del proceso, notificó la necesidad de enviar la documentación de manera urgente, con plazo hasta el 29 de diciembre de 2023, para proceder con la compra mediante trato directo, amparados en la Causal de Urgencia. Se le comunicó que, al superar dicha fecha, la adquisición dejaría de considerarse como urgente, y los servicios serían considerados como prestados al margen de las disposiciones establecidas por la ley de compras. Esto se debe a que no pasaron por nuestra unidad antes de la prestación del servicio. En casos como este, la única manera de respaldar adecuadamente estos procesos es a través de una regularización.

Es importante resaltar que, en calidad de Unidad de Abastecimiento, no recibimos la documentación necesaria a finales de noviembre y tampoco solicitud de compra no programada por sistema. En caso de haber recibido la documentación con las autorizaciones correspondientes, habríamos iniciado la tramitación de inmediato por medio del trato directo.

Adicionalmente, queremos informar que los memorandos enviados fueron recepcionados en enero de 2024, fecha posterior a la prestación de los servicios. Adjuntamos los documentos recepcionados junto con las fechas respectivas.

Saludos cordiales,

Ivannia Jofré Chamorro.

Supervisor (S)

Unidad de Abastecimiento
Hospital Regional de Antofagasta

Teléfono: (+56 55) 2443404 | Anexo: 553404 |

De: Melissa Javiera Merino Martinez <mmerinoarq@gmail.com>
Enviado el: martes, 6 de febrero de 2024 18:06
Para: jefe ucse <jefe.ucse@redsalud.gob.cl>; jefe ucse <jefe.ucse@redsalud.gob.cl>
CC: Mabel Bacian <jefe.abast.hra@redsalud.gob.cl>; Ingrid Rojas <ingrid.rojasv@redsalud.gob.cl>; Equipo Operaciones <equipooperaciones@redsalud.gob.cl>; Nuryd Fuentes <nuryd.fuentes@redsalud.gob.cl>
Asunto: Solicitud de pago de servicios por criticidad (sistema impulsión de agua)

Buenas tardes estimada,

Junto con saludar, me dirijo mediante el presente correo según la indicación entregada por la Unidad de Abastecimiento, respecto a la regularización de pago de servicios asociado a "Servicios de Mantenimiento de Sistemas de Impulsión y Estanques de Agua Potable para Anexo HRA, Cosam Central y Cosam Sur", servicio que se encuentra cubierto con empresa TECFULL mediante ID 2258-20-LE23, que sin embargo se debe informar que inicialmente el contrato fue creado para mantenimientos y correctivos de bajo presupuesto (ítem para correctivos de \$4.100.000.-), considerando que en su eventualidad esas instalaciones serían traspasadas en su totalidad a la administración del Servicio de Salud de Antofagasta, **traspaso que aún no se ha realizado.**

A partir de lo anterior, la empresa TECFULL en sus mantenciones mensuales preventivas informa que el sistema de impulsión de agua potable del anexo HRA se encuentra con 01 bomba operativa al 100%, de 04 bombas que considera el sistema en su totalidad, por lo que el técnico informa la criticidad de la situación, ya que de fallar la bomba se arriesgaba a dejar sin suministro de agua potable a las instalaciones del Anexo HRA, afectando la atención de pacientes que se encuentran en el Módulo Judicial, Jardín Infantil, Sala Cuna y Centro Escolar, SAMU y sus bases instaladas en el establecimiento, Instalaciones de Logística de Farmacia, Unidad de Archivo, Unidad de Inventario, Unidad de Mantención, Unidad de Aseo, sus procesos e instalaciones junto con afectar la atención directa de pacientes que realiza el HCUA, por lo que la empresa emite presupuesto N°12.562 por \$10.275.621.- dándose autorización a la reparación según la criticidad informada por la empresa, ejecutándose la mantención correctiva durante el mes de noviembre 2023.

Dicho lo anterior, desde el finales de noviembre 2023 se envió memo a Subdirección Administrativa, con copia a la unidad de Abastecimiento solicitando la compra del servicio, sin respuesta, por lo que se vuelve a insistir a Abastecimiento en el mes de enero 2024 mediante MEMO N°1 adjunto en el presente correo, sin embargo al no tener respuesta, se realiza seguimiento consultando por el documento y hoy martes 06/02/2024, Abastecimiento me informa que debo derivar la solicitud directamente a UCSE.

Finalmente, a partir de largo tiempo transcurrido sin respuesta, solicito a usted su pronta gestión ante la situación expuesta.

Quedo muy atenta. Gracias.

Saludos cordiales.



Melissa Merino Martínez

Jefe Departamento de Operaciones(s)

Subdirección de Operaciones

Hospital Regional Antofagasta

Teléfono: (+56 55) 2443410 | Anexo MINSAL: 553410 |

MANTENCIÓN INDUSTRIAL

SOCIEDAD GONZÁLEZ GAJARDO Y CÍA. LTDA.
e-mail: tecfull@tecfull.cl - adquisiciones@tecful.cl
Cel. 552 820050 - 552 827532 - ANTOFAGASTA

PRESUPUESTO N° 12562

Estimados señores

SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA HOSPITAL ANTIGUO,

Por medio de la presente y según lo solicitado nos es grato someter a vuestra consideración el siguiente presupuesto.

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	P UNITARIO	TOTAL
1	2	VENTA E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA MARCA PEDROLLO 2CP 2508-N DE 10 HP, PARA REEMPLAZO DE BOMBA N°2, POR BAJO RENDIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE BOMBA N° 4 QUE NO EXISTE	1.820.503	3.641.006
2	4	CAMBIO DE VALVULAS DE RETENCIÓN 2 PULGADAS CON SUS RESPECTIVOS FITINS	285.600	1.142.400
3	1	CAMBIO DE PLC CONTROL DE BOMBAS E IMPLEMENTACIÓN DE SELECTORES PARA CADA BOMBA INCLUYE - PROGRAMACIÓN DEL PLC	875.000	875.000
4	1	VENTA E INSTALACIÓN DE UN ESTANQUE HIDRONEUMATICO MARCA AQUASYSTEM DE 750 LTS	2.976.570	2.976.570

NOTA:

INCLUYE

MATERIALES

INSTALACIÓN

GARANTIA 1 AÑO

CONDICIONES COMERCIALES:

Forma de Pago: PLAZO 30 DÍAS HÁBILES

Plazo de entrega: 15 DÍAS HÁBILES

Lugar de entrega: EDIFICIO HOSPITAL ANTIGUO

Validez presupuesto: 15 DÍAS HÁBILES

INFORMACION SOBRE EL PAGO Y DATOS DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL: SOC. GONZÁLEZ GAJARDO Y CÍA. LTDA.

RUT: 76.265.749-K

CTA. CORRIENTE: 70206716 - BANCO BCI

CORREO: TECFULL@TECFULL.CL

NETO \$ 8.634.976

IVA \$ 1.640.645

TOTAL \$ 10.275.621

TECFULL LTDA.

SERVICIO Y MANTENIMIENTOS

Fecha: 07-11-2023

Administrador Sr. (a):

Hora Inicio:

Hora Termino:

Señor(es): Hospital Regional AntofagastaPaola FuenzalidaDirección: Av. Argentina # 1962212562-1

OBSERVACIONES: Se realiza implementación de Programador Lógico Programable (PLC) para hacer Rotación de las bombas, apoyo de bombas o discriminación de bombas.

- Se realizan pruebas de funcionamiento y sistema queda operativo con las 4 bombas operativas.

MATERIALES: 1 PLC ALPHA 2 (Mitsubishi) - 6 Rele más base
5 Selectores (3 Pos).

Henry Gripe

17.537.159-

Técnico Eléct.

TECFULL LT

Henry Gripe

Firma Técnico

Paola Fuenzalida Jaunde

Firma Client 0.374-1

Hospital Regional Antofagasta



AV. PEDRO AGUIRRE CERDA N° 6570, Antofagasta, FONO: 552 827532, EMAIL: tecfull@tecfull.cl

TECFULL LTDA.

SERVICIO Y MANTENIMIENTOS

Fecha: 07/11/2023

Administrador Sr. (a):

Hora Inicio:

Hora Termino:

Paola FuenzalidaSeñor(es): Hospital Regional AntofagastaDirección: Av. Argentino # 196287125621**OBSERVACIONES:** SIÉ instalar 2 ELECTROBOMBA NUEVAS

MARCA PEDROLLO DE 10 HP MODELO ZCP 2508-4

CON SUS ESTÍN NECESARIO MAS UN

HIDRONEUMÁTICO DE 750 LTS MARCA

VALVEN DE 10 BAR QUE DAVIDO

AMBOS TRABAJOS OPERATIVO

MATERIALES:


Paola Fuenzalida

15.000.374-1
Hospital Regional Antofagasta
Firma Cliente
VLADIMIR CASAS ..
15.812.284-7
Encargado de Mantto. Correctivo
Tecfull Ltda.

Firma Técnico

AV. PEDRO AGUIRRE CERDA N° 6570, Antofagasta, FONO: 552 827532, EMAIL: tecfull@tecfull.cl



HOSPITAL DR. LEONARDO GUZMÁN ANTOFAGASTA



Antofagasta, 02 de enero 2024

Memo N.º: 01

Servicios de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Sistemas de Impulsión de Agua

Materia: Potable para el Hospital Regional de
Antofagasta y Establecimientos dependientes,
solicitud de contratación.

Adjunto:

- Solicitud de compra no programada
- Informe N° 10113 del 07/09/2023.
- Protocolo de Mantenimiento HRA.
- Presupuesto N° 12562
- Informe Técnico de Críticidad.
- Informe N° 93 del 13/11/2023.
- Correo Electrónico de Paola
Fuenzalida informando
incidencia/requerimiento de Residencia
Protegida del 31/12/2023.

De: Melissa Merino Martinez
Jefe Departamento de Operaciones (s).
Hospital Regional de Antofagasta.

A: Javier Pino Jimenez
Subdirector de Operaciones
Hospital Regional de Antofagasta.

Mediante el presente, informo a Ud., que el Hospital cuenta con contrato para cubrir los "Servicios de Mantenimiento de Sistemas de Impulsión y Estanques de Agua Potable para Anexo HRA, Cosam Central y Cosam Sur" contrato que establece los mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura, equipos, tableros eléctricos, piscinas y todos los componentes de los Sistemas de Impulsión de Agua Potable que se encuentran en el Anexo Hospital y Cosam, identificado con la ID 2258-20-LE23 con la finalidad de mantener operativa el estándar de calidad y pureza del agua acorde a las necesidades de la institución procurando en todo momento el suministro de agua potable en las instalaciones del antiguo Hospital Regional de Antofagasta y es en este ámbito donde se debe informar que inicialmente el contrato fue creado para mantenimientos y correctivos de bajo presupuesto, considerando que en su eventualidad esas instalaciones serían traspasadas en su totalidad a la administración del Servicio de Salud de Antofagasta, procedimiento que no ha sido llevado a cabo en su completitud; y que por tratarse de instalaciones antiguas; el sistema de impulsión central que



Hospital Regional de Antofagasta
Departamento de Operaciones
MMM/nfn



HOSPITAL
DR. LEONARDO GUZMÁN
ANTOFAGASTA



posee el Anexo HRA está compuesto por 4 bombas y dos Hidropack, de éstos, en los mantenimientos preventivos trimestrales, la empresa que se adjudicó el contrato Sociedad Gonzalez Gajardo y Cia (Tecfull) informó que nos encontrábamos impulsando el agua a las instalaciones con solo una bomba, que otra se encontraba funcionando con un muy bajo rendimiento, una sin funcionamiento y otra que debía ser instalada.

La de bajo rendimiento hacia que el sistema trabajara "forzadamente" buscando lograr mayor presión arriesgando que se quemara en algún momento y dañara los sistemas eléctricos y la bomba que funcionaba bien.

Además de lo anterior, el Hidropack (hidroneumático) presentaba perdidas de presión, por lo que, nos encontramos en la necesidad de tomar medidas de urgencia por la criticidad en el funcionamiento del sistema, lo que se transformaría en una contingencia mayor, lo que arriesgaba dejar sin suministro de agua potable a las instalaciones del Anexo HRA, afectado la atención directa de pacientes que se encuentran en el Módulo Judicial, Jardín Infantil, Sala Cuna y Centro Escolar, SAMU y sus bases instaladas en el establecimiento, UCA y Casino con sus procesos de alimentación de pacientes, Central de Gases Clínicos, Instalaciones de Logística de Farmacia, Unidad de Archivo, Unidad de Inventario, Unidad de Mantención, Unidad de REAS, Unidad de Aseo, sus procesos e instalaciones junto con afectar la atención directa de pacientes que realiza el HCUA en los pisos 1, Box de atención de pacientes, Laboratorio Clínico e Imagenología.

A lo anterior, se suma lo sucedido el pasado domingo 31/12/2023, en que se recibe llamado de Enfermera de Residencia Protegida Sra. Olga Estay informando que se encontraban sin agua en Cosam Sur y Residencia Protegida, para lo cual, se solicitó a Empresa Tecfull la revisión y reposición del servicio.

Por lo anteriormente expuesto, este contrato solo cuenta con \$ 4.100.000.- para correctivos para los 24 meses de cobertura y considerando que el inicio de los servicios comenzaron en junio del pasado 2023 y dado que, los trabajos necesarios son de mayor envergadura por un total de \$ 10.275.621 IVA incluido, es que se solicita a Ud. la compra de servicios por la totalidad de los trabajos para dejar el presupuesto que tiene el contrato para correctivos como los que se informaron en el párrafo precedente y otros que pudieran presentarse hasta su término.

Así mismo, se realizarán las gestiones necesarias con la Unidad de Abastecimiento para su pronunciamiento con respecto a que el contrato, ya que se ha visto mermado el presupuesto para mantenimientos correctivos, encontrándose solo a 6 meses desde su inicio, y a que se encuentra pendiente la entrega del mantenimiento de las instalaciones al Servicio de Salud de Antofagasta.

Sin otro particular, se despide atentamente.

REGIONAL DE ANTOFAGASTA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
Melissa Merino Martínez
Jefe Departamento de Operaciones (s)
Hospital Regional Antofagasta

2/2



SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DR. LEONARDO GUZMAN
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

ANTOFAGASTA, 02 de Enero 2024.-

SOLICITUD DE COMPRA NO PROGRAMADA

1. Fundamento del requerimiento:

El Hospital Regional de Antofagasta cuenta con contrato denominado "Servicios de Mantenimiento de Sistemas de Impulsión y Estanques de Agua Potable para Anexo HRA, Cosam Central y Cosam Sur" identificado con la ID 2258-20-LE23, el que establece los mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura, equipos, tableros eléctricos, piscinas y sus los componentes de los Sistemas de Impulsión de Agua Potable que se encuentran en el Anexo Hospital y Cosam, con la finalidad de mantener operativa el estándar de calidad y pureza del agua acorde a las necesidades de la institución procurando, en todo momento, el suministro de agua potable en las instalaciones del antiguo Hospital Regional de Antofagasta.

Este contrato fue creado para mantenimientos trimestrales, semestrales y correctivos de bajo presupuesto, considerando que estas instalaciones serían traspasadas en su totalidad a la administración del Servicio de Salud de Antofagasta, las que, por otro lado, por tratarse de instalaciones antiguas; el sistema de impulsión de agua principal instalado en el Anexo HRA presentó fallas importantes operando con una de cuatro bombas y uno de los dos Hidropack de respaldo que posee el que además presentaba problemas de pérdidas de presión.

Por lo que, nos encontramos en la necesidad de tomar medidas de urgencia por la criticidad en el funcionamiento del sistema, para evitar una contingencia mayor, arriesgando la posibilidad de dejar sin suministro de agua potable a las instalaciones del Anexo HRA, afectando la atención directa de pacientes y funcionarios que se encuentran en el Módulo Judicial, Jardín Infantil, Sala Cuna y Centro Escolar, SAMU y sus bases instaladas en el establecimiento, UCA y Casino con sus procesos de alimentación de pacientes, Central de Gases Clínicos, Instalaciones de Logística de Farmacia, Unidad de Archivo, Unidad de Inventario, Unidad de Mantención, Unidad de REAS, Unidad de Aseo, sus procesos e instalaciones junto con afectar la atención directa de pacientes que realiza el HCUA en los pisos 1 donde se encuentran los Box de atención de pacientes, Laboratorio Clínico e Imagenología

2. Bienes o servicios requeridos

Conforme a lo señalado, se detallan los servicios:

Cantidad	Ítem	Costo mensual	Valor Neto	Valor IVA Incluido
1	Venta e instalación de 2 electrobombas, cambio de válvulas de retención y sus fitins, cambio de PLC de control de bombas junto a la implementación de selectores con su programación, venta e instalación de 1 Hidropack de 750 litros.	Por única vez	\$ 8.634.976	\$ 10.275.621.-

Melissa Merino Martínez
Jefe Departamento de Operaciones (s)
Hospital Regional Antofagasta

Javier Pino Almendro
Subdirector de Operaciones
Hospital Regional Antofagasta



SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DR. LEONARDO GUZMAN
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

SECCIÓN ABASTECIMIENTO

TIPO DE PROCESO DE COMPRA:

- Convenio Marco Compra Ágil Trato Directo
- Renovación de Licitación Nuevo Proceso Licitación

Fecha: 07 Septiembre 2023

Señor(es): Hospital Regional Antofagasta

Dirección: Av. Argentina # 1962

Administrador Sr. (a): Paola Fuenza Lida.

N°10113

Fono:

EQUIPOS ELECTROBOMBAS

CANTIDAD	04 Pedrolley	OBSERVACIONES
MODELO	CP 250 B	Bomba N°1 fuera de servicio (valvula retención)
AMP PLACA	10 HP	Bomba N°2 bajo rendimiento (reemplazar)
TERMICO	15 Amp.	Bomba N°3 operativa Trabajando (70 - 90) PSI
		Bomba N°4 NO existe (instalar)

EQUIPOS AGUAS SERVIDAS

CANTIDAD		OBSERVACIONES
MODELO		
AMP PLACA		
TERMICO		

EQUIPOS SENTINAS Y AGUAS LLUVIAS

CANTIDAD		OBSERVACIONES
MODELO		
AMP PLACA		
TERMICO		

HIDRONEUMATICOS

CANTIDAD	02 varen	OBSERVACIONES
MODELO	750 lts.	• Hidroneumatico N°1 perdida de Presion constante (reemplazar)
PRESIÓN	160 PSI	• Hidroneumatico N°2 se chequea presión de AIRE "OK"
PRESIÓN	260 PSI	
PRESIÓN	3 — 4 —	
PRESIÓN	5 — 6 —	

TABLERO ELECTRICO

CIRCUITOS	OK	OBSERVACIONES
REAPRIETE	OK	• Implementar selectores fuera de servicio.
LIMPIEZA	OK	• Implementar Alarma rebulse o piso húmedo.
CONTACTORES	Renovar	
TERMICOS	Renovar	

VÁLVULAS, CAÑERÍAS, LLAVES, MANOMETROS Y PRESOSTATO

VALVULAS	Reemplazar	OBSERVACIONES
CAÑERIAS	Renovar	• 04 valvulas retención (2") (Renovar Todas)
LLAVES	Renovar	• Implementar valvula flotante (2")
MANOMETROS	OK	o electrovalvula
PRESOSTATOS	OK	

ESTADO DE ESTANQUES ACUMULADORES

MUY SUCIOS		OBSERVACIONES
SUCIOS		• operando estanque N°2 por Baja demanda.
LIMPIOS		• PRÓXIMA SANITIZACIÓN ENERO 2024

NOTA:

- 02 Electro bomba 10 HP (Presupuesto e informe enviado)
- 04 valvulas retención (2") con Hilo Cuerca (Presupuesto enviado)
- 01 Estanque Hidroneumatico (750 lts) (Presupuesto enviado)
- 04 Selectores control eléctrico y Relay (Presupuesto enviado)
- Implementar Alarma rebulse o piso húmedo (Presupuesto enviado)


 Paola Fuenza Lida
 13.400.374-1
 Hospital Regional Antofagasta

FIRMA CLIENTE

NOMBRE:

Hora Retirada:

Hrs:

RICARDO RIVERA B.

15/022.609-0

 Director de Mantenimiento Preventivo
 Tecfull Ltda.

FIRMA TÉCNICO

NOMBRE:



PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO ESTANQUES DE AGUA POTABLE

Sistema:	Sanitario
Establecimiento:	Hospital Universitario
Fecha:	04/08/23
EMPRESA:	Tecfile
ID Contrato:	

EQUIPO: ESTANQUE AGUA POTABLE

11. Mengenal / B. Sistematis | 12. Mengenal / B. Sistematis | A. Analisis | S.5.1. Sistem Komunikasi

OBSERVACIONES	
<p>-21 Plantas 700m Trabajando Con 1200 Bombas</p>	
<p>RICARDO RIVERA R. 13.022/609-0 Encargado de Mantenimiento Trabajos de Lluvia</p>	

TECNICOS:
- Ricardo J. Varela
- Juan M. Jiménez
REFERENTE DE CONTRATO:
Raúl F. González

MANTENCIÓN INDUSTRIAL

SOCIEDAD GONZÁLEZ GAJARDO Y CÍA. LTDA.
e-mail: tecfull@tecfull.cl - adquisiciones@tecfull.cl
Cel. 552 820050 - 552 827532 - ANTOFAGASTA

PRESUPUESTO N° 12562

Estimados señores

SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA HOSPITAL ANTIGUO,

Por medio de la presente y según lo solicitado nos es grato someter a vuestra consideración el siguiente presupuesto.

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
1	2	VENTA E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA MARCA PEDROLLO 2CP 2508-N DE 10 HP, PARA REEMPLAZO DE BOMBA N°2, POR BAJO RENDIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE BOMBA N° 4 QUE NO EXISTE	1.820.503	3.641.006
2	4	CAMBIO DE VALVULAS DE RETENCIÓN 2 PULGADAS CON SUS RESPECTIVOS FITINS	285.600	1.142.400
3	1	CAMBIO DE PLC CONTROL DE BOMBAS E IMPLEMENTACIÓN DE SELECTORES PARA CADA BOMBA INCLUYE - PROGRAMACIÓN DEL PLC	875.000	875.000
4	1	VENTA E INSTALACIÓN DE UN ESTANQUE HIDRONEUMATICO MARCA AQUASYSTEM DE 750 LTS	2.976.570	2.976.570

NOTA:

INCLUYE
MATERIALES
INSTALACIÓN
GARANTIA 1 AÑO

CONDICIONES COMERCIALES:

Forma de Pago: PLAZO 30 DÍAS HÁBILES

Plazo de entrega: 15 DÍAS HÁBILES

Lugar de entrega: EDIFICIO HOSPITAL ANTIGUO

Validez presupuesto: 15 DÍAS HÁBILES

INFORMACION SOBRE EL PAGO Y DATOS DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL: SOC. GONZÁLEZ GAJARDO Y CÍA. LTDA.

RUT: 76.265.749-K

CTA. CORRIENTE: 70206716 - BANCO BCI

CORREO: TECFULL@TECFULL.CL

NETO \$8.634.976

IVA \$1.640.645

TOTAL \$10.275.621

Antofagasta, 14 de noviembre del 2023

SEÑORES
HOSPITAL REGIONAL ANTIGUO DE ANTOFAGASTA
PRESENTE

INFORME TÉCNICO DE CRITICIDAD

I.- PROPÓSITO:

Informar los aspectos técnicos que sustentan las acciones correctivas inmediatas en la Sala de bombas de agua potable del Hospital Regional Antiguo de Antofagasta.

II.- ANTECEDENTES:

- 1.- Contrato Hospital Regional Antofagasta con Sociedad González Gajardo y Compañía Limitada.
- 2.- Formulario de Mantto. y Protocolo Hospital Regional Antiguo Sala de Bombas de fecha 07 de septiembre del 2023.
- 3.- Presupuesto N° 12562 Hospital Regional Antiguo de fecha 12 de septiembre del 2023.

III.- DESARROLLO:

Según Informe de Mantenimiento correspondiente al sistema de impulsión de agua potable de fecha 07 de septiembre del 2023 se detallan fallas y daños de equipos, siendo las electrobombas, estanques hidroneumáticos y las válvulas de retención los elementos más críticos del sistema.

Los sistemas de impulsión de agua potable poseen distintos equipos, como eléctricos, mecánicos, hidráulicos y neumáticos, que en su conjunto logran el funcionamiento del sistema, a pesar de una adecuada mantención los equipos van cumpliendo vida útil sumada a la mala calidad de agua conocida en la región, por lo cual se hace necesario el reemplazo de componentes, de lo contrario hacen que el sistema entre en una etapa crítica en su funcionamiento, no pudiendo asegurar el permanente y continuo suministro de este vital elemento.

El Sistema de Impulsión del Hospital Regional Antiguo esta diseñado con 4 electrobombas y otros equipos, los cuales se encontraban con importantes observaciones:



Sociedad González Gajardo y Cía. Ltda.

R.U.T.: 76.265.749-K

Dirección: AV. Pedro Aguirre Cerda 6570

E-mail: tecfull@tefull.cl

- Electrobomba N° 1, fuera de servicio (por falla de válvula de retención).
- Electrobomba N° 2, bajo rendimiento (reemplazar y cambiar válvula de retención).
- Electrobomba N° 3, operativa (se recomienda cambio de válvula de retención).
- Electrobomba N° 4, no existe (se requiere su instalación).
- Estanque hidroneumático N° 1 de 2 existentes, se encuentra en mal estado con pérdida de aire (se recomienda su cambio).

Es todo cuanto puedo informar.


HÉCTOR GONZÁLEZ GAJARDO
Representante Legal
Sociedad González Gajardo y Cía. Ltda.

SOCIEDAD GONZALEZ GAJARDO
Y COMPAÑIA LIMITADA
R.U.T.: 76.265.749 - K



INFORME N° 93

Materia: Mantenimiento Correctivo a Sistema de Impulsión de Agua Potable en Sala de Bombas en Anexo HRA.

Antofagasta, 13 Noviembre del 2023

Empresa Tecfull, realiza Mantenimiento Correctivo a Sistema de Impulsión de Agua Potable en el Antiguo Hospital Regional Antofagasta. Lo anterior, a través de Presupuesto N° 12562, por un Valor igual a \$ 10.275.621.- IVA Incl.

Lo anterior, debido a lo informado por técnico de Empresa Tecfull donde indica según Ordenes de Trabajo N° 7065, 10113 (Junio y Sept) que contábamos con bomba N° 2 con bajo rendimiento, bomba N° 4 fuera de servicio al igual que 01 Hidroneumático, donde además en el tablero eléctrico mantenímos selectores, fuera de servicios entre otros componentes detallados en la documentación adjunta.

Con lo mencionado, técnico de Empresa Tecfull menciona que es un riesgo que el sistema continue trabajando con una sola válvula, donde además en el mes de Mayo el HCUA refiere problemas en la red de agua, donde se dio inicio a las revisiones con la empresa especialista.

Se adjunta Informe de Empresa Tecfull, con los detalles de los trabajos realizados, y detalle de Presupuesto N° 12562.

N°	DETALLE SERVICIO	VALOR NETO	IVA	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO E INST. DE 02 ELECTROBOMBAS MARCA PEDROLLO 2CP 2508-N DE 10 HP.	\$ 3.641.006	\$ 691.791	\$ 4.332.797
2	CAMBIO DE 04 VALVULAS DE RETENCIÓN.	\$ 1.142.400	\$ 217.056	\$ 1.359.456
3	CAMBIO DE PLC CONTROL DE BOMBAS E IMPLEMENTACIÓN DE SELECTORES PARA CADA BOMBA.	\$ 875.000	\$ 166.250	\$ 1.041.250
4	SUMINISTRO E INST. ESTANQUE HIDRONEUMATICO DE 750 LTS.	\$ 2.976.570	\$ 565.548	\$ 3.542.118
VALOR TOTAL				\$ 10.275.621

Atte.



Paola Fuenzalida Faunde
Encargada de Unidad de Mantenimiento y Serv. Grlas.
Anexo HRA / Depto. de Operaciones
Hospital Regional de Antofagasta

Scanned with CamScanner

Melissa Merino

De: Paola Fuenzalida
Enviado el: martes, 2 de enero de 2024 15:44
Para: Melissa Merino; Nuryd Fuentes
CC:
Asunto: secretariaoperacioneshra@gmail.com; mantenimiento.anexohra@gmail.com
Datos adjuntos: Cosam Sur (electroválvula)
Orden Trabajo N° 7099.pdf; COSAM SUR 12561.pdf; Informe de Trabajos a realizar SALA BOMBAS.pdf; Orden Servicio N°10201 (Tecfull) Llamada Emerg..pdf

Estimada Melissa,

Junto con saludar, y en relación a lo informado telefónicamente informo a usted que el día Domingo 31/12/2023 a las 12:00 Hrs aprox. enfermera de Residencia Protegida Olga Estay informa que su Unidad y Cosam Sur se encuentra sin el servicio de agua.

A raíz de lo informado se contacta a través de llamada de Emergencia a Empresa Tecfull, quienes asisten a Cosam Sur y tras la revisión de la sala de bombas la electroválvula N°2 se encontraba sobre calentada, por lo que debió ser apagada (fuera de servicio) y el sistema se debió dejar en forma manual y operando la línea de llenado con el sistema de emergencia.

Técnico, procede a llenar los estanques y reponer el servicio de agua quedando rápidamente restablecido el servicio.

Por otro lado, recordar que en el mes de Junio 2023, la empresa sugiere el cambio de las electroválvulas y envía Cotización N° 12561 con su respectivo Informe, ya que la electroválvula N° 1 presentaba filtración por lo que posteriormente debió ser dejada fuera de servicio, funcionando solo el sistema con la electroválvula N° 2 (la cual se daño últimamente por sobre esfuerzo).

Entiendo que no fue posible nos autoricen la reparación de las cotizaciones enviadas en ese entonces, debido a no contar con presupuesto para dichas reparaciones.

Se adjunta:

- 1.- Orden de Servicio N° 10201 (Llamada Emergencia Tecfull).
- 2.- Informe mes de Julio 2023.
- 3.- Orden de Trabajo N° 7099 (Tecfull) Junio 2023.
4. Cotización N° 12561 (Junio 2023).

Lo anterior, para su conocimiento.

Saludos Cordiales

Paola Fuenzalida F.

Encargada Unidad de Mantención y Serv.Grales. (Anexo HRA)
Departamento de Operaciones.
Subdirección de Concesiones y Operaciones



Hospital Regional de Antofagasta
Departamento de Operaciones
MMM/nfn



HOSPITAL
DR. LEONARDO GUZMÁN
ANTOFAGASTA



Antofagasta, 30 de Noviembre 2023

Memo N.º: 77

Servicios de Mantenimiento Preventivo y
Correctivo a Sistemas de Impulsión de Agua

Materia: Potable para el Hospital Regional de
Antofagasta y Establecimientos dependientes,
solicitud de contratación.

- Adjunto:**
- Informe N° 10113 del 07/09/2023.
 - Protocolo de Mantenimiento HRA.
 - Presupuesto N° 12562
 - Informe Técnico de Criticidad.
 - Informe N° 93 del 13/11/2023.

De: Melissa Merino Martinez
Jefe Departamento de Operaciones (s).
Hospital Regional de Antofagasta.

A: Claudia Leiva Soria
Subdirectora Administrativa (s)
Hospital Regional de Antofagasta.

Mediante el presente, informo a Ud., que el Hospital cuenta con contrato para cubrir los "Servicios de Mantenimiento de Sistemas de Impulsión y Estanques de Agua Potable para Anexo HRA, Cosam Central y Cosam Sur" contrato que establece los mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura, equipos, tableros eléctricos, piscinas y todos los componentes de los Sistemas de Impulsión de Agua Potable que se encuentran en el Anexo Hospital y Cosam, identificado con la ID 2258-20-LE23 con la finalidad de mantener operativa el estándar de calidad y pureza del agua acorde a las necesidades de la institución procurando en todo momento el suministro de agua potable en las instalaciones del antiguo Hospital Regional de Antofagasta y es en este ámbito donde se debe informar que inicialmente el contrato fue creado para mantenimientos y correctivos de bajo presupuesto, considerando que en su eventualidad esas instalaciones serían traspasadas en su totalidad a la administración del Servicio de Salud de Antofagasta, procedimiento que no ha sido llevado a cabo en su completitud; y que por tratarse de instalaciones antiguas; el sistema de impulsión central que posee el Anexo HRA esta compuesto por 4 bombas y dos Hidropack, de éstos, en los mantenimientos preventivos trimestrales la empresa que se adjudicó el contrato Sociedad González Ojeda S.A.C. (TAC) III



Hospital Regional de Antofagasta
Departamento de Operaciones
MMM/nfn



HOSPITAL
DR. LEONARDO GUZMÁN
ANTOFAGASTA

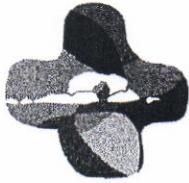


Además de lo anterior, el Hidropack (hidroneumático) presentaba perdidas de presión, por lo que, nos encontramos en la necesidad de tomar medidas de urgencia por la criticidad en el funcionamiento del sistema, lo que se transformaría en una contingencia mayor, lo que arriesgaba dejar sin suministro de agua potable a las instalaciones del Anexo HRA, afectado la atención directa de pacientes que se encuentran en el Módulo Judicial, Jardín Infantil, Sala Cuna y Centro Escolar, SAMU y sus bases instaladas en el establecimiento, UCA y Casino con sus procesos de alimentación de pacientes, Central de Gases Clínicos, Instalaciones de Logística de Farmacia, Unidad de Archivo, Unidad de Inventario, Unidad de Mantención, Unidad de REAS, Unidad de Aseo, sus procesos e instalaciones junto con afectar la atención directa de pacientes que realiza el HCUA en los pisos 1, Box de atención de pacientes, Laboratorio Clínico e Imagenología.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato solo cuenta con \$ 4.100.000.- para correctivos para los 24 meses que dura este contrato considerando que el inicio de los servicios comenzaron en junio del presente año y dado que, los trabajos necesarios son de mayor envergadura es que se solicita a Ud. la compra de servicios por \$ 10.275.621.- IVA incluido para cubrir la totalidad de los trabajos y dejar el presupuesto que tiene el contrato para posteriores correctivos menores que pudieran presentarse hasta su término.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Melissa Merino Martínez
Jefe Departamento de Operaciones (s)
Hospital Regional Antofagasta



HOSPITAL
DR. LEONARDO GUZMÁN
ANTOFAGASTA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



Antofagasta, lunes, 25 de marzo de 2024

FOLIO N° 293

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.516 de Presupuesto del sector Público año 2.024

ID

Tipo de Compra	REGULARIZACION
Item Presupuestario	2206005
Descripción Item	MANT Y REPA MAQ Y EQU DE PRODU
Proveedor	SOCIEDAD GONZALEZ GAJARDO
Valor Compra	10.275.621,00

Según la siguiente distribución:

Periodo	Cantidad meses	Valor Mensual	Valor Anual



Yessica Quispe V.
Jefe Depto. de Finanzas
Hospital Regional Antofagasta

Ejecutivo de Compra: Ingrid Rojas Valenzuela
N° Solicitud: 297



HOSPITAL
DR. LEONARDO GUZMÁN
ANTOFAGASTA
RECIBIDO
02 ENE 2024
ABASTECIMIENTO



No viene autorizado

SDA, SDCO.
01/01/2024
Quesada

Antofagasta, 02 de Enero 2024

Memo N.º: 02

Solicitud de Pronunciamiento, Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a

Materia: Sistemas de Impulsión de Agua Potable para el Hospital Regional de Antofagasta y Establecimientos dependientes.

- Informe N° 10113 del 07/09/2023.
- Protocolo de Mantenimiento HRA.
- Presupuesto N° 12562
- Informe Técnico de Criticidad.
- Informe N° 93 del 13/11/2023.
- Correo Electrónico de Paola Fuenzalida informando incidencia/requerimiento de Residencia Protegida del 31/12/2023.
- Orden de Servicio N° 10201 del 31/12/2023.
- Informe de Trabajos Empresa Tecfull.
- Presupuesto N° 12561
- Informe N° 7099 Cosam Sur- Psiquiatría.

Adjunto:

De: Melissa Merino Martinez
Jefe Departamento de Operaciones (s).
Hospital Regional de Antofagasta.

A: Mabel Bacian
Jefe de Abastecimiento (s)
Hospital Regional de Antofagasta.

Mediante el presente, informo a Ud., que el Hospital cuenta con contrato para cubrir los "Servicios de Mantenimiento de Sistemas de Impulsión y Estanques de Agua Potable para Anexo HRA, Cosam Central y Cosam Sur" contrato que establece los mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura, equipos, tableros eléctricos, piscinas y todos los componentes de los Sistemas de Impulsión de Agua Potable que se encuentran en el Anexo Hospital y Cosam, identificado con la ID 2258-20-LE23 con la finalidad de mantener operativa el estándar de calidad y pureza del agua acorde a las necesidades de la institución procurando en todo momento el suministro de agua potable en las instalaciones del antiguo Hospital Regional de Antofagasta y es en este ámbito donde se debe informar que inicialmente el contrato fue creado para mantenimientos y



Hospital Regional de Antofagasta
Departamento de Operaciones
MMM/nfn



HOSPITAL
DR. LEONARDO GUZMÁN
ANTOFAGASTA



correctivos de bajo presupuesto, considerando que en su eventualidad esas instalaciones serían traspasadas en su totalidad a la administración del Servicio de Salud de Antofagasta, procedimiento que no ha sido llevado a cabo en su completitud; y que por tratarse de instalaciones antiguas; el sistema de impulsión central que posee el Anexo HRA está compuesto por 4 bombas y dos Hidropack, de éstos, en los mantenimientos preventivos trimestrales, la empresa que se adjudicó el contrato Sociedad Gonzalez Gajardo y Cia (Tecfull) informó que nos encontrábamos impulsando el agua a las instalaciones con solo una bomba, que otra se encontraba funcionando con un muy bajo rendimiento, una sin funcionamiento y otra que debía ser instalada.

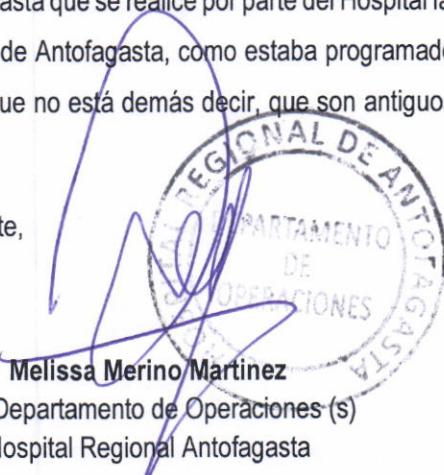
La de bajo rendimiento hacía que el sistema trabajara "forzadamente" buscando lograr mayor presión arriesgando que se quemara en algún momento y dañara los sistemas eléctricos y la bomba que funcionaba bien.

Además de lo anterior, el Hidropack (hidroneumático) presentaba perdidas de presión, por lo que, nos encontramos en la necesidad de tomar medidas de urgencia por la criticidad en el funcionamiento del sistema, lo que se transformaría en una contingencia mayor, lo que arriesgaba dejar sin suministro de agua potable a las instalaciones del Anexo HRA, afectado la atención directa de pacientes que se encuentran en el Módulo Judicial, Jardín Infantil, Sala Cuna y Centro Escolar, SAMU y sus bases instaladas en el establecimiento, UCA y Casino con sus procesos de alimentación de pacientes, Central de Gases Clínicos, Instalaciones de Logística de Farmacia, Unidad de Archivo, Unidad de inventario, Unidad de Mantención, Unidad de REAS, Unidad de Aseo, sus procesos e instalaciones junto con afectar la atención directa de pacientes que realiza el HCUA en los pisos 1, Box de atención de pacientes, Laboratorio Clínico e Imagenología.

A lo anterior, se suma lo sucedido el pasado domingo 31/12/2023, en que se recibe llamado de Enfermera de Residencia Protegida Sra. Olga Estay informando que se encontraban sin agua en Cosam Sur y Residencia Protegida, para lo cual, se solicitó a Empresa Tecfull la revisión y reposición del servicio.

Por lo anterior y como es de conocimiento, este contrato solo cuenta con \$ 4.100.000.- para correctivos para los 24 meses de cobertura y considerando que el inicio de los servicios comenzaron el pasado junio 2023 y dado que, ya tenemos trabajos correctivos por \$ 10.275.621 IVA incluido, es que se solicita a Ud. su pronunciamiento con respecto a cómo podemos dar cobertura a futuros Mantenimientos Correctivos para cubrir los 18 meses de contrato pendientes y/o hasta que se realice por parte del Hospital la entrega del mantenimiento de las instalaciones al Servicio de Salud de Antofagasta, como estaba programado y a que, como se informa en el párrafo precedente, los sistemas, que no está demás decir, que son antiguos, presentaron nuevamente problemas.

Sin otro particular, se despide atentamente,


Melissa Merino Martinez
Jefe Departamento de Operaciones (s)
Hospital Regional Antofagasta

Fecha: 07 Septiembre 2023 X
 Señor(es): Hospital Regional Antiguo
 Dirección: Av. Argentina # 1962
 Administrador Sr. (a): Paola Fuenza I. da.
 Fono: _____

Nº10113

EQUIPOS ELECTROBOMBAS			OBSERVACIONES
CANTIDAD	04 Pedrollo	• Bomba N°1 fuera de servicio (valvula retención)	
MODELO	CP 250 G	• Bomba N°2 bajo rendimiento (reemplazar)	
AMP PLACA	10 HP	• Bomba N°3 operativa Trabajando (70 - 90) PSI	
TERMICO	15 Amp	• Bomba N°4 no existe (instalar)	

EQUIPOS AGUAS SERVIDAS			OBSERVACIONES
CANTIDAD			
MODELO			
AMP PLACA			
TERMICO			

EQUIPOS SENTINAS Y AGUAS LLUVIAS			OBSERVACIONES
CANTIDAD			
MODELO			
AMP PLACA			
TERMICO			

HIDRONEUMATICOS			OBSERVACIONES
CANTIDAD	02 Varen	• Hidroneumatico N°1 perdida de Presion	
MODELO	750 lts.	constante (reemplazar)	
PRESIÓN	160 PSI	• Hidroneumatico N°2 se chequea Presión	
PRESIÓN	260 PSI	de Aire "OK"	
PRESIÓN	3 — 4 —		
PRESIÓN	5 — 6 —		

TABLERO ELECTRICO			OBSERVACIONES
CIRCUITOS	OK	• Implementar selectores fuera de servicio.	
REAPRIETE	OK	• Implementar Alarma rebalse o piso húmedo.	
LIMPIEZA	OK		
CONTACTORES	Renovar		
TERMICOS	Renovar		

VÁLVULAS, CAÑERIAS, LLAVES, MANOMETROS Y PRESOSTATO			OBSERVACIONES
VALVULAS	Reemplazar	• 04 valvulas retención (en) (Renovar Todas)	
CAÑERIAS	Renovar	• Implementar valvula flotante (2")	
LLAVES	OK	o eletróvalvula	
MANOMETROS	OK		
PRESOSTATOS	OK		

ESTADO DE ESTANQUES ACUMULADORES			OBSERVACIONES
MUY SUCIOS		• Operando estanque N°2 por Baja demanda.	
SUCIOS		• Proximo sanitizado Enero 2024	
LIMPIOS			

NOTA:		
• 02 Electro bomba 10 HP (Presupuesto e informe enviado)		
• 04 valvulas retención (en) con Hilo Cuerca (Presupuesto enviado)		
• 01 Estanque Hidroneumatico (750 lts) (Presupuesto enviado)		
• 04 selectores control electrico y Relay (Presupuesto enviado)		
• Implementar Alarma rebalse o piso húmedo (Presupuesto enviado)		

Paola Fuenza Ida Faunde
 15.400.374-1
 Hospital Regional Antofagasta

FIRMA CLIENTE

NOMBRE:

Hora Retirada

Hrs.

RICARDO RIVERA B.

15/022 609-0

Encargado Mantto. Preventico,
 Tecfull Ltda.

FIRMA TECNICO

NOMBRE:



	PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTANQUES DE AGUA POTABLE	Sistema: Sanitario
Agencia Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco	Establecimiento: Hospital Universitario	Fecha: 09/08/23
Ministerio de Salud	EMPRESA: Tecfell	ID Contrato:

EQUIPO: ESTANQUE AGUA POTABLE									
Nº	OPERACIONES	RANGOS			PERIODICIDAD				
		V. Min	V. Max	UM	M	B	T	SEM	A
1	Mantenimiento Preventivo								
2	Limpieza y sanitización de estanque								X
3	Toma de muestra de agua análisis químico y bacteriológico								X
4	Limpieza de manifolds principales								X
5	Limpieza de válvulas de llenado								X
6	Limpieza de válvulas de descarga								X
7	Chequeo								X
8	Verificar estado de la sala								X
9	Verificar filtraciones del estanque								X
10	Verificar estado de estructuras soportantes de tuberías								X
11	Verificar estado de sondas de nivel								X
12	Verificar estado de válvulas de llenado manuales								X
13	Verificar estado de electro válvulas de llenado								X
14	Verificar estado de válvulas de descarga								X
15	Mantenimiento Correctivo								
16	Reparación de filtraciones								X
17	Reparación de daños en válvulas								X
18	Reparación de daños en manifolds								X
19	Otros. Especificar:								

Ricardo Fuentelida
15.08.2023
Hospital Universitario Antillano

M: Mensual / B: Bimestral / T: Trimestral / S: Semestral / A: Anual / S.N.: Según Necesidad

OBSERVACIONES	
-50 Mlticaciones Internas Trabajadas en 1 año - Bombeo	
RICARDO RIVERA B. 13.022/609-0 Encargado de Mantto. Preventivo Tecfell Ctda.	

TÉCNICOS:	
Ricardo Rivera Eduardo Vazquez	
REFERENTE DE CONTRATO:	
Ricardo Fuentelida	

MANTENCIÓN INDUSTRIAL

SOCIEDAD GONZÁLEZ GAJARDO Y CÍA. LTDA.
e-mail: tecfull@tecfull.cl - adquisiciones@tecfull.cl
Cel. 552 820050 - 552 827532 - ANTOFAGASTA

PRESUPUESTO N° 12562

Estimados señores

SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA HOSPITAL ANTIGUO,

Por medio de la presente y según lo solicitado nos es grato someter a vuestra consideración el siguiente presupuesto.

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	P UNITARIO	TOTAL
1	2	VENTA E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA MARCA PEDROLLO 2CP 2508-N DE 10 HP, PARA REEMPLAZO DE BOMBA N°2, POR BAJO RENDIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE BOMBA N° 4 QUE NO EXISTE	1.820.503	3.641.006
2	4	CAMBIO DE VALVULAS DE RETENCIÓN 2 PULGADAS CON SUS RESPECTIVOS FITINS	285.600	1.142.400
3	1	CAMBIO DE PLC CONTROL DE BOMBAS E IMPLEMENTACIÓN DE SELECTORES PARA CADA BOMBA INCLUYE - PROGRAMACIÓN DEL PLC	875.000	875.000
4	1	VENTA E INSTALACIÓN DE UN ESTANQUE HIDRONEUMATICO MARCA AQUASYSTEM DE 750 LTS	2.976.570	2.976.570

NOTA:

INCLUYE

MATERIALES

INSTALACIÓN

GARANTIA 1 AÑO

CONDICIONES COMERCIALES:

Forma de Pago: PLAZO 30 DÍAS HÁBILES

Plazo de entrega: 15 DÍAS HÁBILES

Lugar de entrega: EDIFICIO HOSPITAL ANTIGUO

Validez presupuesto: 15 DÍAS HÁBILES

INFORMACION SOBRE EL PAGO Y DATOS DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL: SOC. GONZÁLEZ GAJARDO Y CÍA. LTDA.

RUT: 76.265.749-K

CTA. CORRIENTE: 70206716 - BANCO BCI

CORREO: TECFULL@TECFULL.CL

NETO \$8.634.976

IVA \$1.640.645

TOTAL \$10.275.621

Tecfull Ltda.
RUT : 76.265.749-K

Antofagasta, 14 de noviembre del 2023

SEÑORES
HOSPITAL REGIONAL ANTIGUO DE ANTOFAGASTA
PRESENTE

INFORME TÉCNICO DE CRITICIDAD

I.- PROPÓSITO:

Informar los aspectos técnicos que sustentan las acciones correctivas inmediatas en la Sala de bombas de agua potable del Hospital Regional Antiguo de Antofagasta.

II.- ANTECEDENTES:

- 1.- Contrato Hospital Regional Antofagasta con Sociedad González Gajardo y Compañía Limitada.
- 2.- Formulario de Mantto. y Protocolo Hospital Regional Antiguo Sala de Bombas de fecha 07 de septiembre del 2023.
- 3.- Presupuesto N° 12562 Hospital Regional Antiguo de fecha 12 de septiembre del 2023.

III.- DESARROLLO:

Según Informe de Mantenimiento correspondiente al sistema de impulsión de agua potable de fecha 07 de septiembre del 2023 se detallan fallas y daños de equipos, siendo las electrobombas, estanques hidroneumáticos y las válvulas de retención los elementos más críticos del sistema.

Los sistemas de impulsión de agua potable poseen distintos equipos, como eléctricos, mecánicos, hidráulicos y neumáticos, que en su conjunto logran el funcionamiento del sistema, a pesar de una adecuada mantención los equipos van cumpliendo vida útil sumada a la mala calidad de agua conocida en la región, por lo cual se hace necesario el reemplazo de componentes, de lo contrario hacen que el sistema entre en una etapa crítica en su funcionamiento, no pudiendo asegurar el permanente y continuo suministro de este vital elemento.

El Sistema de Impulsión del Hospital Regional Antiguo esta diseñado con 4 electrobombas y otros equipos, los cuales se encontraban con importantes observaciones:



Sociedad González Gajardo y Cía. Ltda.

R.U.T.: 76.265.749-K

Dirección: AV. Pedro Aguirre Cerda 6570

E-mail: tecfull@tefull.cl

- Electrobomba N° 1, fuera de servicio (por falla de válvula de retención).
- Electrobomba N° 2, bajo rendimiento (reemplazar y cambiar válvula de retención).
- Electrobomba N° 3, operativa (se recomienda cambio de válvula de retención).
- Electrobomba N° 4, no existe (se requiere su instalación).
- Estanque hidroneumático N° 1 de 2 existentes, se encuentra en mal estado con pérdida de aire (se recomienda su cambio).

Es todo cuanto puedo informar.

HÉCTOR GONZÁLEZ GAJARDO

Representante Legal

Sociedad González Gajardo y Cía. Ltda.

SOCIEDAD GONZALEZ GAJARDO

Y COMPAÑIA LIMITADA

R.U.T.: 76.265.749 - K

AV. PEDRO AGUIRRE CERDA N° 6570 – ANTOFAGASTA
CELULAR DE EMERGENCIAS: 985055420 – 985309172



Hospital Regional Antofagasta
Departamento de Operaciones



HOSPITAL
DR. LEONARDO GUZMÁN
ANTOFAGASTA



INFORME N° 93

Materia: Mantenimiento Correctivo a Sistema de Impulsión de Agua Potable en Sala de Bombas en Anexo HRA.

Antofagasta, 13 Noviembre del 2023

Empresa TecFull, realiza Mantenimiento Correctivo a Sistema de Impulsión de Agua Potable en el Antiguo Hospital Regional Antofagasta. Lo anterior, a través de Presupuesto N° 12562, por un Valor igual a \$ 10.275.621.- IVA Incl.

Lo anterior, debido a lo informado por técnico de Empresa Tecfull donde indica según Ordenes de Trabajo N° 7065, 10113 (Junio y Sept) que contábamos con bomba N° 2 con bajo rendimiento, bomba N° 4 fuera de servicio al igual que 01 Hidroneumático, donde además en el tablero eléctrico manteníamos selectores, fuera de servicios entre otros componentes detallados en la documentación adjunta.

Con lo mencionado, técnico de Empresa Tecfull menciona que es un riesgo que el sistema continue trabajando con una sola válvula, donde además en el mes de Mayo el HCUA refiere problemas en la red de agua, donde se dio inicio a las revisiones con la empresa especialista.

Se adjunta Informe de Empresa Tecfull, con los detalles de los trabajos realizados, y detalle de Presupuesto N° 12562.

N°	DETALLE SERVICIO	VALOR NETO	IVA	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO E INST. DE 02 ELECTROBOMBAS MARCA PEDROLLO 2CP 2508-N DE 10 HP.	\$ 3.641.006	\$ 691.791	\$ 4.332.797
2	CAMBIO DE 04 VALVULAS DE RETENCIÓN.	\$ 1.142.400	\$ 217.056	\$ 1.359.456
3	CAMBIO DE PLC CONTROL DE BOMBAS E IMPLEMENTACIÓN DE SELECTORES PARA CADA BOMBA.	\$ 875.000	\$ 166.250	\$ 1.041.250
4	SUMINISTRO E INST. ESTANQUE HIDRONEUMÁTICO DE 750 LTS.	\$ 2.976.570	\$ 565.548	\$ 3.542.118
			VALOR TOTAL	\$ 10.275.621

Atte.



Paola Fuenzalida Faunde
Encargada de Unidad de Mantenimiento y Serv. Grls.
Anexo HRA / Depto. de Operaciones
Hospital Regional de Antofagasta

Nuryd Fuentes

De: Paola Fuenzalida
Enviado el: martes, 2 de enero de 2024 15:44
Para: Melissa Merino; Nuryd Fuentes
CC: secretariaoperacioneshra@gmail.com; mantenimiento.anexohra@gmail.com
Asunto: Cosam Sur (electroválvula)
Datos adjuntos: Orden Trabajo N° 7099.pdf; COSAM SUR 12561.pdf; Informe de Trabajos a realizar SALA BOMBAS.pdf; Orden Servicio N°10201 (Tecfull) Llamada Emerg..pdf

Estimada Melissa,

Junto con saludar, y en relación a lo informado telefónicamente informo a usted que el día Domingo 31/12/2023 a las 12:00 Hrs aprox. enfermera de Residencia Protegida Olga Estay informa que su Unidad y Cosam Sur se encuentra sin el servicio de agua.

A raíz de lo informado se contacta a través de llamada de Emergencia a Empresa Tecfull, quienes asisten a Cosam Sur y tras la revisión de la sala de bombas la electroválvula N°2 se encontraba sobre calentada, por lo que debió ser apagada (fuera de servicio) y el sistema se debió dejar en forma manual y operando la línea de llenado con el sistema de emergencia.

Técnico, procede a llenar los estanques y reponer el servicio de agua quedando rápidamente restablecido el servicio.

Por otro lado, **recordar que en el mes de Junio 2023**, la empresa sugiere el cambio de las electroválvulas y envía Cotización N° 12561 con su respectivo Informe, ya que la electroválvula N° 1 presentaba filtración por lo que posteriormente debió ser dejada fuera de servicio, funcionando solo el sistema con la electroválvula N° 2 (la cual se daño últimamente por sobre esfuerzo).

Entiendo que no fue posible nos autoricen la reparación de las cotizaciones enviadas en ese entonces, debido a no contar con presupuesto para dichas reparaciones.

Se adjunta:

- 1.- Orden de Servicio N° 10201 (Llamada Emergencia Tecfull).
- 2.- Informe mes de Julio 2023.
- 3.- Orden de Trabajo N° 7099 (Tecfull) Junio 2023.
4. Cotización N° 12561 (Junio 2023).

Lo anterior, para su conocimiento.

Saludos Cordiales

Paola Fuenzalida F.

Encargada Unidad de Mantención y Serv.Grales. (Anexo HRA)
Departamento de Operaciones.
Subdirección de Concesiones y Operaciones
Hospital Regional Antofagasta
Anexo: 556488 Teléfono: 9-65623969

TECFULL LTDA.

SERVICIO Y MANTENIMIENTOS

Fecha: 31 Diciembre 2023 Administrador Sr. (a): Paola FuenzalidaSeñor(es): COSAM SUR

Dirección:

OBSERVACIONES: con esta fecha se acude al llamado de emergencia por baja presión encontrando electrovalvula n°2 con poca entrada de caudal Generando vaciado de estanque, Generando Activación del sensor de bajo nivel (Pozo seco), dejando esta en forma manual y operando Línea de llenado con el sistema de emergencia, electrovalvula n°1 se encuentra fuera de servicio anteriormente indicada por fuerte filtración Se recomienda renovar ambas electrovalvulas.

MATERIALES:

Nota: Presupuesto enviado 5 Julio 2023 Nº 1256

RICARDO RIVERA B.

15.022.609-0

Encargado de Mantto. Preventivo:
Tecfull Ltda.

Paola Fuenzalida Faunde

15.000.274-1

Hospital Regional de Antofagasta

Firma Técnico



AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6570, Antofagasta, FONO: 552 827532, EMAIL: tecfull@tecfull.cl



Sociedad González Gajardo y Cía. Ltda.

R.U.T.: 76.265.749-K

Dirección: AV. Pedro Aguirre Cerda 6570

E-mail: tecfull@tefull.cl

Antofagasta, 05 de julio del 2023

SEÑORES
EDIFICIO HOSPITAL ANTIGUO Y COSAM
PRESENTE

INFORME DE TRABAJOS A REALIZAR

I.- PROPÓSITO:

Informar de trabajos necesarios a realizar, para el buen funcionamiento de los sistemas de impulsión de agua potable, según presupuestos, por instalaciones

II.- ANTECEDENTES:

Informes de mantenimiento preventivo mensual

III.- TRABAJOS EN COSAM CENTRAL:

Según informe de mantenimiento preventivo N° 9118 de 23 de junio de 2023 lo siguiente:

Estanque acumulador de agua N°1 se debe implementar control de pozo seco

En el tablero eléctrico se deben cambiar los contactores e implementar relé térmico

En las electrobombas N°1 y N°2 se debe implementar llaves de corte en la línea de succión e impulsión

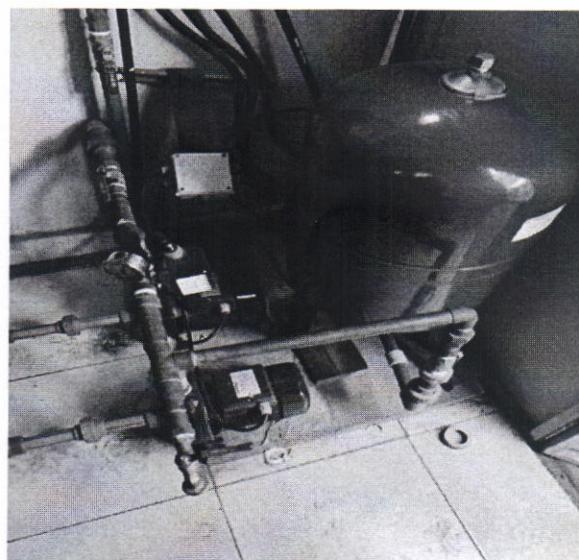
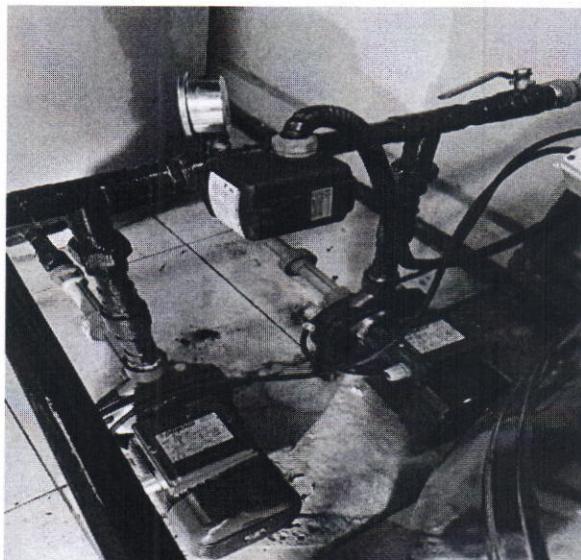
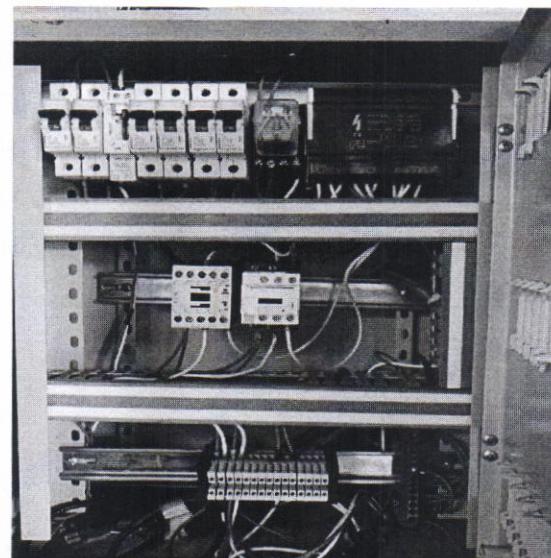
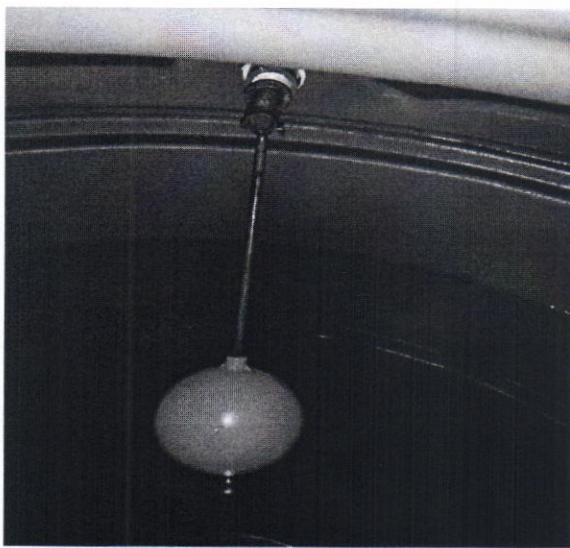
Implementar un sistema de bypass en caso de corte de energía eléctrica para mantener la continuidad de agua

Sociedad González Gajardo y Cía. Ltda.

R.U.T.: 76.265.749-K

Dirección: AV. Pedro Aguirre Cerda 6570

E-mail: tecfull@tefull.cl



IV.- COSAM SUR

Según informe de mantenimiento preventivo N° 7099 de 22 de junio de 2023, se deben realizar los siguientes trabajos:

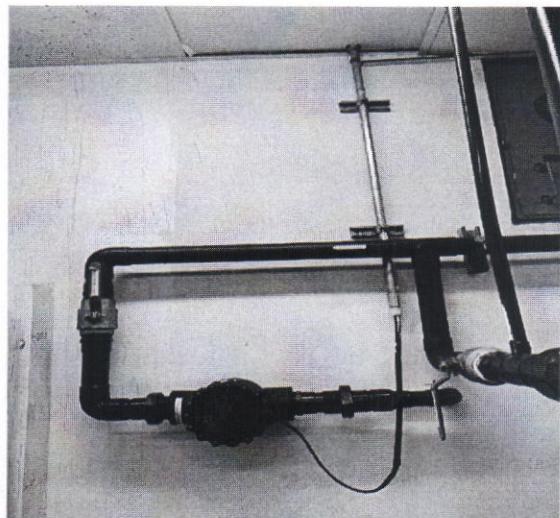
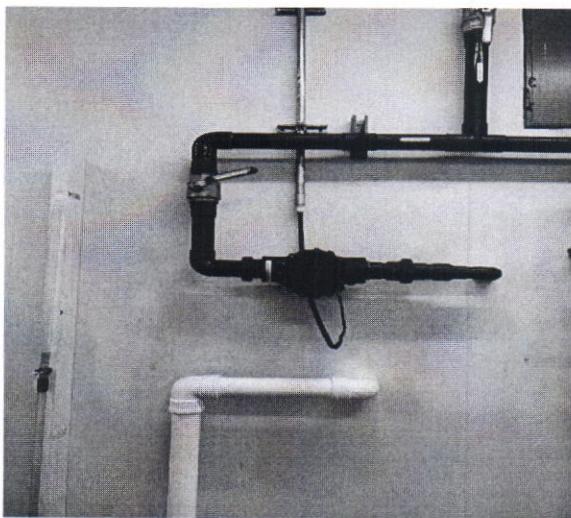
Se deben cambiar las electroválvulas en línea de llenado la del estanque N°1 se encuentra con filtración por el solenoide y la del estanque N°2 se encuentra con restricción de caudal (poca entrada de agua)

Sociedad González Gajardo y Cía. Ltda.

R.U.T.: 76.265.749-K

Dirección: AV. Pedro Aguirre Cerda 6570

E-mail: tecfull@tefull.cl



V.- HOSPITAL ANTIGUO

Según informe de mantenimiento preventivo No 7065 de 01 de junio del 2023, se debe realizar lo siguiente:

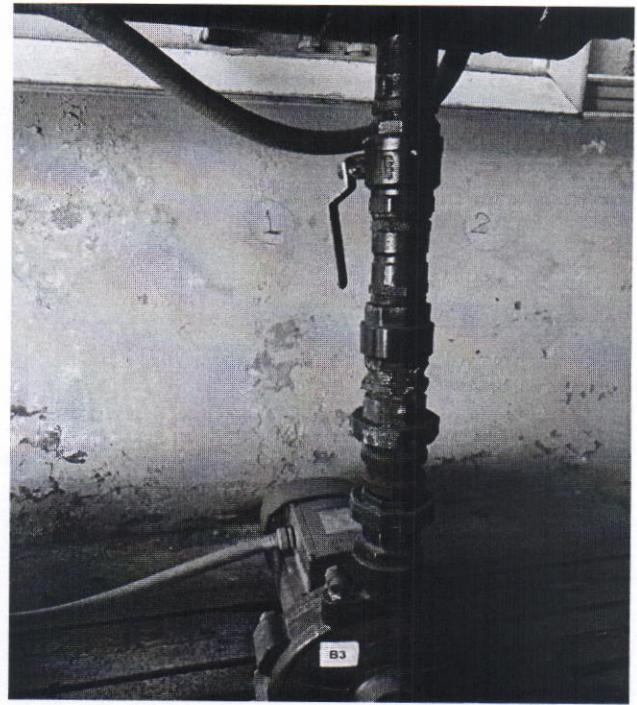
Se debe cambiar electrobomba N°2 por bajo rendimiento, la electrobomba N°4 no existe

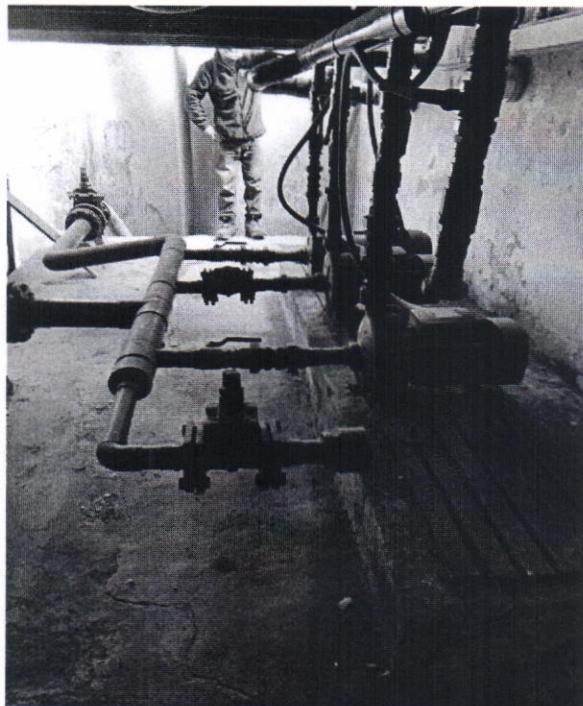
Electrobomba N°1 fuera de servicio, por válvula de retención mala

Cambiar las 04 válvulas de retención con sus respectivos fitins (hilos tuercas)

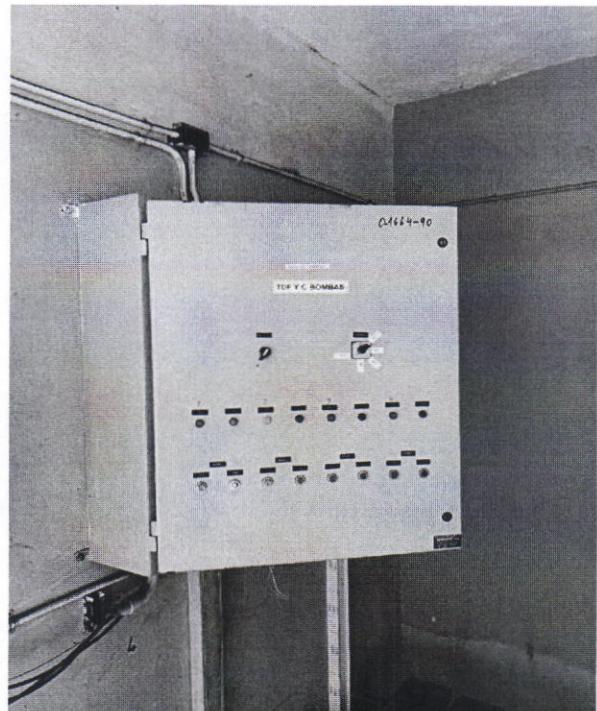
Cambiar PLC e implementar selectores individuales por bombas

Cambiar un hidroneumático de 750 litros

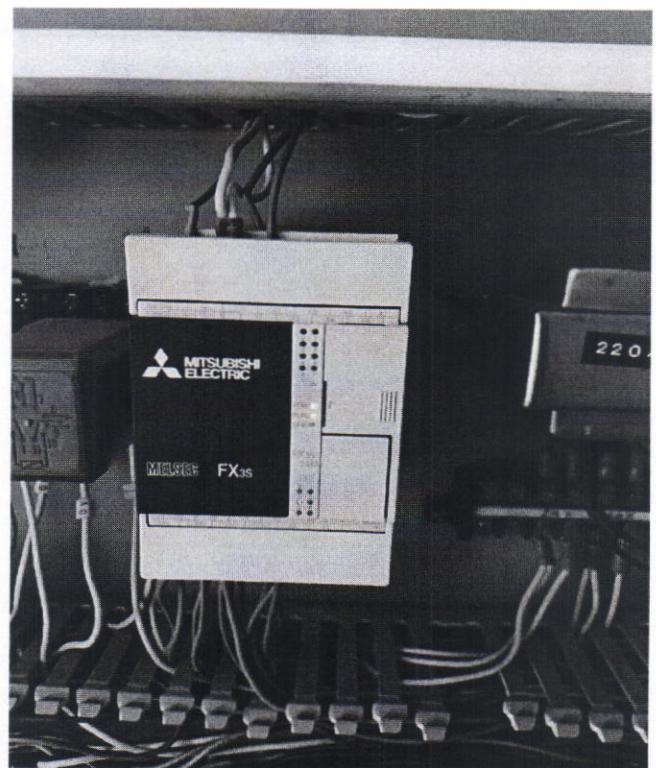
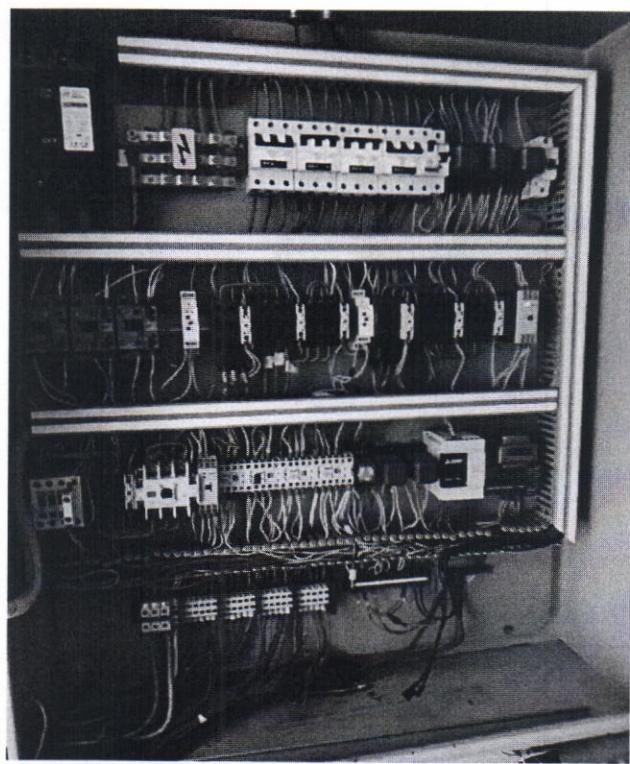




Sociedad González Gajardo y Cía. Ltda.
R.U.T.: 76.265.749-K
Dirección: AV. Pedro Aguirre Cerda 6570
E-mail: tecfull@tefull.cl



LUIS PARRA VASQUEZ
Jefe de Mantto. correctivo



N°7099

Fecha: 22 JUNIO 2023
Señor(es): COSAN SUR (PSIQUIATRÍA)
Dirección: AV. ARGENTINA # 1962
Administrador Sr. (a): PAOLA FUENZALIDA

Fono:

EQUIPOS ELECTROBOMBAS		OBSERVACIONES
CANTIDAD	03 PEDROLLO.	- BOMBAS OPERATIVAS, TRABAJANDO CON
MODELO	CP 220 B	(PLC) ALTERNANCIAS AUTOMÁTICA.
AMP PLACA	4 HP	BAJO ESTANDAR PARA DE BOMBAS.
TERMICO	7,3 AMP	- PRESIÓN DE TRABAJO (30 - 50) PSI.

EQUIPOS AGUAS SERVIDAS		OBSERVACIONES
CANTIDAD		
MODELO		
AMP PLACA		
TERMICO		

EQUIPOS SENTINAS Y AGUAS LLUVIAS		OBSERVACIONES
CANTIDAD		
MODELO		
AMP PLACA		
TERMICO		

HIDRONEUMATICOS		OBSERVACIONES
CANTIDAD	01 VAREM	SE CHEQUEA PRESIÓN DE RIPE. OK
MODELO	500 LTS	
PRESIÓN	175PSI 2 -	- NO SE OBSERVAN FILTRACIONES.
PRESIÓN	3 - 4 -	
PRESIÓN	5 - 6 -	

TABLERO ELECTRICO		OBSERVACIONES
CIRCUITOS	OK	- ARRANQUE BBAS (PARTIDA DIRECTA 1) OK
REAPRIETE	OK	- CONTROL NIVEL (POZO SECO) OK
LIMPIEZA	OK	- ALARMA REBOLEO ESTANQUES #1 nro 62 OK
CONTACTORES	OK	- LUZ ALARMA NIVEL MEDIO OK.
TERMICOS	OK	

VÁLVULAS, CAÑERIAS, LLAVES, MANOMETROS Y PRESOSTATO		OBSERVACIONES
VÁLVULAS	OK	- 03 VÁLVULAS DE RETENCIÓN (2")
CAÑERIAS	OK	- 02 VÁLVULAS FLOTANTES (1" / 2")
LLAVES	OK	- 02 ELECTROVÁLVULAS #1 MASA #2 OK
MANOMETROS	OK	
PRESOSTATOS	OK	

ESTADO DE ESTANQUES ACUMULADORES		OBSERVACIONES
MUY SUCIOS		- PROXIMO CAVIDA Y SANITIZADO (JULIO)
SUCIOS		- ESTANQUE #1 ALARMA Y BALON (2023)
LIMPIOS		- NO FUNCIONA. (COMBUST)

CAMBIOS A COTIZAR

01 ELECTROVÁLVULA 2"	
FILTRACION LINEA IMPULSION (TEE 2")	

Paula Fuenzalida Faundé
13.000.374-1
Hospital Regional Antofagasta

FIRMA CLIENTE
NOMBRE:

Hora Retirada

Hrs.

Jimmy Cisternas P.
13.530.625-8
Técnico Electromecánico
TecFull LTDA
FIRMA TÉCNICO
NOMBRE:



SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA
HOSPITAL REGIONAL DR. LEONARDO GUZMÁN
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES
GCJ/MMM/nfn

MEMO N°: 30/2024

ADJUNTOS:

- Correo enviado a Departamento de Operaciones SSA.
- "ACTA DE REUNIÓN "MESA GESTIÓN DEL TRASLADO COSAM 2023"

ANTOFAGASTA, 11 de abril 2024

DE: MELISSA MERINO MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES(S)
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

A: DR. ANTONIO ZAPATA PIZARRO
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Junto con saludar y por la presente informo a Ud. que, por razones de buen servicio, de los cuales, me obliga como funcionario público el cumplimiento de los objetivos de la institución y a la mejor prestación de los servicios a través de la continuidad de las entregas de atenciones de salud que se realizan en Anexo HRA, es que, fue autorizado realizar los trabajos de mejora inmediata que eran requeridos al Sistema de Impulsión de Agua Potable en Anexo HRA por un monto de \$10.275.621.-, razones que fueron expresadas en detalle en los Memos N°77 del 30/11/2023 a la Subdirectora Administrativa y Memo N°01 del 02/01/2024 al Subdirector de Operaciones, adjuntos.

El sistema reparado corresponde al suministro de agua potable que alimenta al edificio principal en Anexo HRA, abasteciendo del suministro a los pacientes hospitalizados en el Módulo Judicial, Unidades SAMU; Unidades de Archivo, Inventario y Mantención entre otros; en el entendido que el contrato existente se proyectó con el objetivo de realizar mantenimientos de menor envergadura considerando un presupuesto mínimo para mantenimientos correctivos para los dos años de contrato con un disponible de \$4.100.000.- no contando con el monto disponible para la reparación inmediata del sistema sugerida por el proveedor, lo anterior, con la finalidad de realizar prontamente el traspaso de las instalaciones y la responsabilidad de mantenimiento al Servicio de Salud de Antofagasta el que a la fecha, lo cual no se ha concretado a la fecha, continuando aun con las mantenciones programadas y mantenciones correctivas ante fallas en el sistema. Cabe mencionar que la fecha no se tiene respuesta por parte del área de Recursos Físicos del SSA específicamente Departamento de Operaciones SSA para concretar el traspaso.

Adicionalmente debo agregar que según "ACTA DE REUNIÓN "MESA GESTIÓN DEL TRASLADO COSAM 2023", se acordó que el mantenimiento al sistema de impulsión del sistema de impulsión de agua potable, se mantiene en Hospital de Antofagasta hasta el término de la vigencia del contrato para COSAM Sur y COSAM Central.

Asimismo, ante la necesidad imperiosa que se mantenía y a razón de buen servicio, se debieron realizar las mejoras al sistema principal del Anexo; para dejar operativas las 4 bombas, ya que, 1 presentaba falla total, 1 inexistente y 1 se encontraba operativa pero trabajando a la mitad de su capacidad; 1 se encontraba operativa, cabe señalar que las reparaciones entregaron soporte y respaldo a la operación del establecimiento con la entrega del suministro cuando se presentó el corte masivo en la ciudad del 03 de diciembre del 2023 que afectó el suministro de agua potable por 1 semana.

Esperando tener una buena acogida, el presente informe se emite para solicitar sea autorizado el pago de los servicios que realizó la empresa adjudicada el pasado 2023.

Saluda atentamente,



DISTRIBUCIÓN:

- Archivo
- Subdirección de Operaciones

Nuryd Fuentes

De: Melissa Merino
Enviado el: miércoles, 10 de abril de 2024 11:30
Para: Claudia Zuñiga Allende
CC: encargado.mantencion.hra@gmail.com; Paola Fuenzalida; Nuryd Fuentes; Javier Pino Jimenez
Asunto: RV: Consulta por estado referente al traspaso de servicios

Estimada Claudia,

Junto con saludar, solicito a usted su pronunciamiento ante lo indicado en el correo de arrastre. Debido a que debo reportar a la Subdirección Administrativa y Director, el estado de traspaso de los servicios de mantención al SSA.

Quedo atenta. Gracias.



Melissa Merino Martinez

Jefe de Departamento de Operaciones(s)
Subdirección Operaciones
Hospital Regional Antofagasta
Teléfono: (+56 55) 2443410 | Anexo: 553410 |

----- Forwarded message -----

De: **Melissa Javiera Merino Martinez** <mmerinoarq@gmail.com>
Date: mar, 20 feb 2024 a las 13:49
Subject: Consulta por estado referente al traspaso de servicios
To: Claudia Zuñiga Allende <claudia.zuniga@ssantofagasta.cl>, <goperaciones.samu@ssantofagasta.cl>
Cc: Javier pino <javier.pino@redsalud.gov.cl>, Paola Fuenzalida <paola.fuenzalida@redsalud.gob.cl>, <nevenka.magna@ssantofagasta.cl>, Pia Fernanda Valencia Veas <pv.arq.ha@gmail.com>

Estimada Claudia,

Junto con saludar, me dirijo mediante el presente para consultar a usted por el avance en el proceso asociado al traspaso de servicios de mantenimiento preventivo para COSAM Sur, Central y Norte.

Lo anterior, considerando que este año 2024 terminan algunos de los contratos administrados por este Dpto.de Operaciones. A partir de lo anterior adjunto planilla que indica el término de los contratos:

ID	Contrato	fecha termino contrato
1	2258-251-LE22	Mantención Preventiva y Correctiva Ascensores Nº 5 y Nº 6
2	2258-20-LE23	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistemas de Impulsion de Agua Potable

3	2258-204-LE22	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Grupo Electrógeno	03/11/2024
4	2258-75-LQ23	Gases medicinales en cilindros	-
Compartidos			
5	2258-53-LE22	Retiro de Residuos	jul-24
6	2258-221-LE22	Extintores	dic-24
7	2258-125-LQ21	Control de Plagas	jul-24
8	2258-28-LP24	Clima	En proceso de licitación, el presente contrato termina el 31/04/2024

De acuerdo a la planilla, puedo indicar que los contratos enumerados 1, 2, 3 y 4 no serán renovados, por lo que se contempla el traspaso total al Servicio de Salud.

Respecto a los contratos enumerados del 5 al 8, en su renovación de bases de licitación no se considerará la cobertura para COSAM Sur, Central y Norte.

Cabe señalar que el nuevo contrato de Obras Menores inició el 15 de enero del 2024, y en sus bases de licitación no incluye cobertura para COSAM Sur, Central y Norte.

Todo lo anterior para conocimiento y gestión.

Quedo muy atenta a su tesis.

Desde ya gracias. Saludos Cordiales.



Melissa Merino Martínez

Jefe Departamento de Operaciones(s)

Subdirección de Operaciones

Hospital Regional Antofagasta

Teléfono: (+56 55) 2443410 | Anexo MINSAL: 553410 |



ACTA DE REUNIÓN “MESA GESTIÓN DEL TRASLADO COSAM 2023”

Programa, Metas y/o Compromisos	Mesa de Gestión del Traslado COSAM
Fecha	09.03.2023
Horario	15.30 a 17.00 horas
Lugar	Pérgola Servicio de Salud
OBJETIVOS	
Organizar el traslado de los contratos de servicios de COSAM Calama	
ASISTENTES	
Nombre	Cargo/Institución
Marcelo Mánquez	Subdirector (S) de Recursos Físicos y Financieros SSA
Karolaine Rojas	Jefa (S) del Departamento de Finanzas SSA
Pablo Cabezas	Jefe del Departamento de Mantenimiento y Operaciones SSA
Juan Díaz	Representante Unidad de Salud Mental SSA
Bárbara Vásquez	Coordinadora Equipo de Traslado COSAM SSA
Ricardo Zamora	Subdirector Administrativo (S)
Mónica Moraga	Jefa Departamento de Apoyo a la Gestión Asistencial, Subdirección de Concesiones HRA
Mabel Bascian	Jefa (S) Departamento de Logística y Adquisiciones HRA
INASISTENTES CONVOCADOS	
No procede.	
CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS ANTERIORES	
No procede.	

ACUERDOS SOBRE CONTRATOS REVISADOS		
Contrato/Servicio	Término de vigencia	Acuerdo
Servicio de aseo	31 de marzo	<p>Se incorporará en nueva licitación del Servicio de Salud a 8 personas: 3 para COSAM Norte; 3 para COSAM Central y 2 para COSAM Calama.</p> <p>COSAM Sur mantiene en contrato del Hospital de Antofagasta.</p> <p>Sobre la situación de COSAM Central, el Hospital de Antofagasta verificará que las 3 personas que actualmente trabajan estén notificadas por la empresa del término con contrato, por nuestra</p>

		parte como Servicio de Salud, recomendaremos a la empresa que se adjudique la nueva licitación a las personas, dado que ya conocen el funcionamiento del establecimiento.
Control de plagas	Licitación vigente ID 2215-58-LQ22 hasta el 07.02.2024	Hospital Antofagasta mantendrá el servicio (incorporando a nuevo inmueble COSAM Norte) hasta que el Servicio de Salud lo licite. Se está evaluando iniciar un proceso en el transcurso del 2023 para asumirlo antes del término de vigencia del contrato HRA.
Mantenimiento de extintores	Licitación vigente ID 2258-221-LE22 hasta noviembre 2024	Se mantiene en Hospital de Antofagasta hasta el término del contrato. Se incorporará a COSAM Norte en el contrato actual del Hospital de Antofagasta. De todas maneras, se evaluará la posibilidad de asumirlo antes desde la DSSA.
Mantenimiento de climatización	Licitación ID 2258-268-LP21 hasta mayo 2024	COSAM Sur y COSAM Central se mantienen en contrato vigente de Hospital de Antofagasta. Servicio de Salud tiene un contrato que debe ser modificado para incorporar a los establecimientos, pero mantiene su vigencia hasta diciembre 2023. Sobre COSAM Norte, se están cotizando climatizadores.
Retiro de residuos asimilado a domiciliario	Licitación ID 2258-53-LE22 hasta febrero 2025	Se mantiene en Hospital de Antofagasta hasta el término de la vigencia de contrato. De todas maneras, se evaluará la posibilidad de asumirlo antes desde la DSSA.
Obras menores	Licitación ID 2258-238-LQ22 hasta septiembre 2023	COSAM Sur y COSAM Central se mantendrán en Hospital de Antofagasta hasta el término del contrato y se debe incorporar a COSAM Norte. No hay contrato de obras menores en el Servicio de Salud, por lo que se debe iniciar un proceso de licitación para asumir el servicio, que incluya la limpieza de fachadas y mantenimiento de red de agua potable.

Grupo electrógeno	Abril 2024	Se plantea la necesidad de mantenerlo en HRA independiente del cambio de administración del establecimiento.
Mantenimiento de sistema de agua potable	Junio 2023	Se mantiene en Hospital de Antofagasta hasta el término de la vigencia del contrato para COSAM Sur y COSAM Central. COSAM Norte no cuenta con sistema de acumulación de agua. Será incorporado en el contrato de obras menores por parte del Servicio de Salud.
Disuasión de aves	Sin contrato	Se licitará por parte del Servicio de Salud.
Movilización	Septiembre 2023	Se ampliará el contrato de movilización vigente que tiene el Servicio de Salud.
REAS		Contrato regional del Servicio de Salud.
Seguridad		Contrato regional del Servicio de Salud.
Alimentación de los funcionarios		Contrato vigente en el Servicio de Salud, se incorporan los funcionarios COSAM a quienes ya se les entregó la tarjeta de alimentación.
Servicios básicos (luz, agua, gas)		Hospital Antofagasta revisará la situación de COSAM Sur y enviará los números de clientes y medidores, según corresponda. Se debe solicitar a nuevo inmueble COSAM Norte los números de clientes y medidores para gestionar los pagos.

PRÓXIMA REUNIÓN: no programada, en base a necesidad por convocatoria de cualquiera de los involucrados.

ACTUARIO/A: Bárbara Vásquez Melipil, coordinadora.